



**Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí**

**Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar**

**Proyecto de Investigación previo a la Obtención del Título de Licenciada en Trabajo**

**Social**

**Tema**

Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio

Manta, Años 2024- 2025.

**Autora**

Moreira Sabando Nathaly Michelle

**Tutora**

Lic. Nancy Reyes Mero, Mg

**Periodo Académico 2025 (1)**

Manta- Manabí- Ecuador



**Tema**

Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio

Manta, Años 2024 – 2025.

### Aprobación de Tribunal de Grado

**Tema:** “Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de la Fundación Rio Manta, Año 2025”. Sometido a consideración de la autoridad de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la carrera de Trabajo Social y de la Universidad Lacia “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito para la obtención del título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, declara:

#### APROBADO

|   | <b>FIRMA</b> |
|---|--------------|
| Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD<br><b>DECANO DE FACULTAD</b>     |              |
| Lic. Nancy Reyes Mero, Mg<br><b>TUTOR(a) DE INVESTIGACIÓN</b> |              |

|   | <b>CALIFICACIÓN</b> | <b>FIRMA</b> |
|---|---------------------|--------------|
| Lic. Marjorie Gómez, Mg<br><b>MIEMBRO DE TRIBUNAL</b> |                     |              |
| Lic. Shalea Muñoz, Mg<br><b>MIEMBRO DE TRIBUNAL</b>   |                     |              |

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  | <b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b><br><b>CERTIFICADO DE TUTOR(A).</b>  | <b>CÓDIGO: PAT-04-F-004</b>         |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO<br/> BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR</b> | <b>REVISIÓN: 1</b><br>Página 1 de 1 |

## CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutora de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular- Proyecto de investigación bajo la autoría de la estudiante Moreira Sabando Nathaly Michelle, legalmente matriculado en la carrera de Trabajo Social período académico 2025 (1), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es "La Violencia de Género y el Empoderamiento Económico en las Mujeres de la Fundación Río Manta, Años 2024-2025".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de julio de 2025

Lo certifico,



**Lic. Nancy Reyes Mero, Mg.**  
**Docente Tutora**  
**Área: Ciencias Sociales**



### Certificado de Revisión del Sistema Compilatio Magister

Manta, 30 de Julio de 2025

#### CERTIFICADO

Se informa sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias COMPILATIO MAGISTER, al que fue sometido el Trabajo de Titulación bajo la Unidad de Integración Curricular del estudiante: Moreira Sabando Nathaly Michelle, en la modalidad de Trabajo de Integración Curricular- Proyecto de Investigación titulado: "La Violencia de Género y el Empoderamiento Económico en las Mujeres de la Fundación Río Manta, años 2024-2025". Su análisis presenta un [3%] de similitud y coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis debidamente sustentado.

**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**  
magister

**MOREIRA SABANDO NATHALY MICHELLE**

**3%**  
Textos sospechosos

**2% Similitudes**  
+ 1% coincidencias entre  
citas  
+ 1% entre las fuentes  
manuscritas  
+ 1% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: Fase de Resultado\_Moreira Nathaly1.docx  
ID del documento: 750a16ce73086ad922e03442d5ab753443704b  
Tamaño del documento original: 411.8 KB

Depositante: NANCY REYES MERO  
Fecha de depósito: 29/7/2025  
Tipo de carga: interface  
Fecha de fin de análisis: 29/7/2025

Numero de palabras: 17.207  
Numero de caracteres: 117.871

Ubicación de las similitudes en el documento

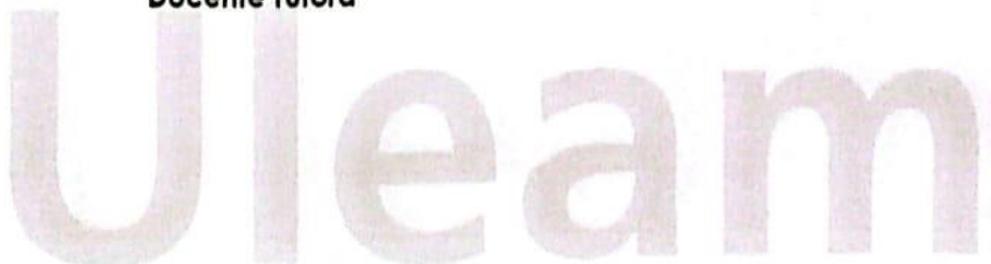
Por consiguiente, como Docente Tutora del presente proyecto doy constancia de este resultado.

Atentamente,



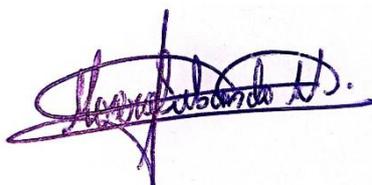
NANCY LORENA REYES MERO

Lic. Nancy Lorena Reyes Mero, Mg.  
Docente Tutora



### **Declaración de Autor**

Yo, Nathaly Michelle Moreira Sabando, portadora de C.I. 225000177-9, declaro que las ideas y procedimiento investigativo propuesto en el presente Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social con el tema “**Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, Año 2025**”, son de mi absoluta autoría y responsabilidad, respetando los derechos de propiedad intelectual y las opiniones mediante las respectivas citas expuestas en los datos bibliográficos y resultados.



---

**Moreira Sabando Nathaly Michelle**  
C.I. 2250001779

### **Agradecimiento**

Extiendo mis más sinceros agradecimientos principalmente a Dios, por permitirme llegar hasta esta etapa hermosa de mi vida estudiantil y a mi familia, en especial a mis padres, ya que han sido el pilar fundamental para el avance de mis estudios, por brindarme su apoyo, tiempo y dinero, ya que nunca me hizo falta nada, pero sobre todo, agradezco infinitamente a mi madre, que ha sido mi fortaleza, mi guía y mi inspiración para seguir adelante y no derrotarme, gracias por cada una de las palabras alentadoras, por las noches en velas que pasaba por acompañarme a hacer deberes y no quedarme solita, por esperarme con los brazos abiertos y preguntarme cada día al llegar de la universidad que cómo me fue, por ser mi cómplice y mi mejor amiga. El saber que cuento con una madre maravillosa, que me escucha y no me juzga, me hace la ganadora del mundo.

Gracias a esas amistades que hicieron que los días difíciles se volvieran momentos de risas, por cada lagrima que se convirtió en un chiste para romper el hielo y dejar de llorar, por cada una de sus ocurrencias, ideas, consejos y escapadas de clases que hicieron ver la realidad del estudio universitario y que quitaron los miedos de ir a una institución de educación superior.

Asimismo, y no menos importante, agradezco al personal administrativo y a todos mis docentes que fueron parte de esta experiencia y que formaron lo que hoy soy, una licenciada en Trabajo Social.

*Con mucho cariño: Moreira Sabando Nathaly Michelle*

### **Dedicatoria**

Dedico este logro a mi familia en especial a mis padres, quienes, con su apoyo incondicional, sacrificio y sus palabras de aliento, permitieron que hoy sea la persona que soy. Sin duda alguna, ellos son el reflejo de mi avance personal como profesional.

¡Con gratitud y cariño, este logro es para ustedes!

## Tabla de contenido

|  |           |
|--|-----------|
| Introducción .....   | 16        |
| Resumen.....   | 18        |
| Abstract.....  | 19        |
| Capítulo I: Acerca del Problema .....  | 20        |
| Dimensiones del Área del Problema.....   | 20        |
| Propósitos de la Investigación .....   | 21        |
| Capítulo II: Marco Teórico .....   | 22        |
| Aspectos Teóricos .....  | 22        |
| <i>La Teoría de la Reducción de la Exposición.....</i>                                   | <i>23</i> |
| <i>La Teoría de la Reacción Masculina .....</i>  | <i>24</i> |
| <i>La Teoría de la Negociación Doméstica.....</i>  | <i>24</i> |
| Aspectos Conceptuales .....  | 26        |
| <i>Violencia de Género.....</i>  | <i>26</i> |
| <i>Causas de la Violencia de Género .....</i>  | <i>26</i> |
| <i>Consecuencias de la Violencia de Género .....</i>                                     | <i>28</i> |
| Tipos de Violencia.....  | 29        |
| Factores de Riesgos que Influyen en la Violencia de Género.....                          | 32        |
| <i>Desarrollo Personal y Social de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género .....</i> | <i>34</i> |
| <i>Ciclo de la Violencia.....</i>  | <i>35</i> |

|  |    |
|--|----|
|  | 11 |
| <i>Estereotipos de Masculinidad y Femenidad</i> .....  | 36 |
| <i>Rutas de Atención</i> .....   | 37 |
| <i>Empoderamiento Económico de la Mujer</i> .....  | 38 |
| <i>Inserción Laboral en Mujeres Víctimas</i> .....   | 39 |
| <i>Intervención del Trabajador Social con Víctimas de Violencia de Género</i> .....          | 40 |
| Antecedentes de la Investigación.....  | 41 |
| Fundamentos Legales.....   | 44 |
| <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)</i> .....                            | 44 |
| <i>Constitución de la República del Ecuador 2008 (Última Modificación: 25-ene.-2021)</i> .45 |    |
| <i>Código Orgánico Integral Penal (2014)</i> .....   | 47 |
| <i>Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018)</i> .....            | 52 |
| <i>Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia (1995)</i> .....                        | 57 |
| <i>Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025</i> .....                              | 60 |
| Fundamentos Teóricos del Trabajo Social .....  | 61 |
| <i>Modelo Sistémico</i> .....  | 62 |
| <i>Modelo de Intervención en Apoyo Social</i> .....  | 63 |
| Capítulo III: Diseño Metodológico .....  | 64 |
| Fundamentos Epistemológicos .....  | 64 |
| Elección de Informantes Claves.....  | 65 |
| Técnica de Recolección de la Información .....   | 65 |
| <i>Entrevista Semiestructurada</i> .....   | 65 |

|   |    |
|---|----|
|   | 12 |
| <i>Historia de Vida</i> .....                               | 66 |
| Técnica de Registro y Transcripción de la Información ..... | 66 |
| <i>Guía de la Entrevista</i> .....                          | 66 |
| <i>Grabadora de Voz</i> .....                               | 67 |
| Método para la Interpretación de la Información .....       | 67 |
| <i>Método Inductivo</i> .....                               | 67 |
| <i>Método Documental</i> .....                              | 68 |
| Descripción del Proceso de Categorización.....              | 69 |
| Descripción del Proceso de Triangulación.....               | 70 |
| Descripción del Proceso de Graficación.....                 | 71 |
| Características de los Investigadores .....                 | 72 |
| Consideraciones Éticas .....                                | 73 |
| Capítulo IV: Resultados .....                               | 74 |
| Análisis Descriptivo.....                                   | 74 |
| Análisis Concluyente .....                                  | 78 |
| Recomendaciones .....                                       | 81 |
| Referencias.....  | 83 |
| Anexos .....  | 90 |

### **Índice de Anexos**

|  |    |
|--|----|
| Anexo A. Cuestionario de Preguntas a Trabajadora Social .....                          | 90 |
| Anexo B. Cuestionario de Preguntas a Psicóloga .....                                   | 91 |
| Anexo C. Cuestionario de Preguntas a la Administradora de la Fundación Rio Manta ..... | 92 |
| Anexo D. Cuestionario de Preguntas para Usuarías .....                                 | 93 |
| Anexo E. Consentimiento Informado para Realizar la Investigación.....                  | 95 |

**Índice de Tablas**

|              |    |
|--------------|----|
| Tabla 1..... | 69 |
|--------------|----|

## Índice de Gráficos

|  |    |
|--|----|
| <b>Gráfico 1.</b> Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la<br>Fundación Rio Manta..... | 72 |
|--|----|

## Introducción

La violencia de género es una de las manifestaciones con mayor afectación en la salud física y mental de las personas, incidiendo notoriamente en la vulneración de los derechos humanos. Incentivando la desigualdad que, a pesar de los avances normativos y políticas públicas, no ha podido ser erradicada, por lo cual, sigue siendo una problemática que perjudica y que limita al desarrollo personal, social y económico de millones de mujeres. En este sentido, el empoderamiento económico emerge como factor clave para romper el círculo de violencia, facilitando la independencia financiera y el poder de decisión sobre sus vidas.

A nivel mundial, organizaciones como ONU destacan que una de cada tres mujeres ha experimentado diferentes tipos de violencia, destacándose la física, psicológica y sexual, siendo la dependencia económica el factor principal para la perpetuación de la violencia. En Ecuador, según la INEC seis de cada diez mujeres han vivido algún tipo de violencia, destacándose la psicológica como una de las más frecuentes y silenciadas. En Manta, provincia de Manabí, la violencia afecta especialmente a zonas urbanas, donde influyen condiciones individuales, relacionales, comunitarios y culturales. La escasez de estudios, la falta de oportunidades laborales y la dependencia agravan la situación. Ante ello, la Fundación Rio Manta actúa como un actor estratégico, ofreciendo asistencia integral desde las diferentes áreas de intervención (psicológicas, social y legal) y, de igual manera, con capacitaciones teóricas y prácticas para la inserción laboral y empoderamiento económico.

Por ello, esta investigación sobre “La Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, 2025” tuvo como objetivo analizar las dinámicas de atención y empoderamiento económico que brinda la Fundación Rio Manta a mujeres víctimas de violencia. Dicho esto, se optó por un enfoque cualitativo, con la finalidad de conocer las vivencias y perspectivas de las participantes entrevistadas. Desde una comprensión fenomenológica, se logró captar la afectación del fenómeno tal como lo

experimentan las víctimas, sin recurrir a explicaciones externas. Desde sus voces se permitió conocer el impacto de lo que estaban viviendo y las opciones que tomaron para romper el círculo de violencia.

La elección de informantes claves incluyó a la trabajadora social, psicóloga, administradora de la fundación y a seis usuarias del programa UMAVI. A través de entrevistas semiestructuradas e historias de vida se obtuvo información sustancial que permitió tener una óptica más amplia sobre las barreras y el proceso de superación. Las herramientas metodológicas se complementaron con técnicas de registro, como la guía de entrevista y grabaciones de voz, que facilitaron la precisión del análisis. Además, se recurrió al método inductivo que facilitó la construcción de conclusiones a partir de experiencias individuales y al método documental para que sustente la información.

Es por ello, que esta investigación cobra importancia ya que expone el papel transformador de la Fundación la vida de las mujeres, revelando como los procesos de atención y apoyo integral han favorecido a las transformaciones personales y económicas de las usuarias. En coherencia con este propósito, el proyecto se estructura en cuatro capítulos. El Capítulo I, refleja las limitaciones de la problemática, proporcionando aspectos a nivel macro, meso y micro con datos estadísticos en representación de lo investigado, asimismo, se evidencia los propósitos de la investigación. El Capítulo II, aborda los aspectos teóricos conceptuales, antecedentes y fundamentos legales y teóricos que forman la base de la investigación, analizada mediante estudios previos que han permitido contextualizar y sustentar el fenómeno desde distintas perspectivas. En el Capítulo III, detalla el proceso metodológico, incorporando los fundamentos epistemológicos y la utilización de las técnicas de recolección y transcripción de datos, mismas que facilitaron la comprensión profunda del fenómeno. Finalmente, el Capítulo IV, presenta el análisis descriptivo de los resultados, identificando patrones y la formulación de recomendaciones para futuras investigaciones.

## Resumen

El proyecto cualitativo titulado “La Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Río Manta, 2025” tuvo como propósito analizar la problemática de la violencia de género y su impacto en el desarrollo integral y la autonomía económica de las mujeres que han sido atendidas por la institución. A través de un enfoque epistemológico fenomenológico, se pretendió comprender la vivencia subjetiva de los participantes, explorando diversos factores estructurales, sociales y personales que influyen en la permanencia de la violencia, así como los efectos que esta genera en la víctima, en su autoestima, participación social y bienestar emocional- personal. Se utilizó como técnicas de recolección de datos la entrevista semiestructurada y relatos de historia de vida, registrada mediante la guía de entrevista y grabadora de voz, para posteriormente transcribirla. En las declaraciones se reflejaron distintas formas de violencia, tales como: física, psicológica, económica, sexual, verba, y vicaria que, inicialmente eran normalizadas. Mediante la atención integral brindada por la Fundación, las usuarias lograron identificar las formas de maltrato, reconstruir su autoestima y adquirir nuevas herramientas para promover su empoderamiento económico. La interpretación de la información se realizó mediante el método inductivo y documental, lo que facilitó comprender las experiencias a profundidad. El estudio enfatizó la importancia de los espacios de apoyo en el proceso de recuperación emocional y autonomía, permitiendo plantear recomendaciones para futuras investigaciones, orientadas al seguimiento de casos, al análisis del impacto y la sostenibilidad del empoderamiento logrado, permitiendo ampliar con nuevas estrategias integrales.

**Palabras Clave:** Violencia de género, Empoderamiento económico, Fundación Río Manta, Atención integral, Mujeres víctimas.

### Abstract

The qualitative project titled “*Gender-Based Violence and the Economic Empowerment of Women at the Río Manta Foundation, 2025*” aimed to analyze the issue of gender-based violence and its impact on the comprehensive development and economic autonomy of women who have been supported by the institution. Through a phenomenological epistemological approach, the study sought to understand the participants' subjective experiences by exploring various structural, social, and personal factors that influence the persistence of violence, as well as the effects it generates on victims, particularly regarding their self-esteem, social participation, emotional well-being, and personal development. Data collection techniques included semi-structured interviews and life history narratives, recorded using an interview guide and voice recorder, and subsequently transcribed.

The testimonies revealed various forms of violence—physical, psychological, economic, sexual, verbal, and vicarious—which were initially normalized. Through the comprehensive care provided by the Foundation, the women were able to identify the types of abuse, rebuild their self-esteem, and acquire new tools to promote their economic empowerment.

The interpretation of the information was carried out through inductive and documentary methods, which enabled a deep understanding of their experiences. The study emphasized the importance of support spaces in the emotional recovery and autonomy process, allowing for the development of recommendations for future research focused on case follow-up, impact analysis, and the sustainability of achieved empowerment, thereby enabling the expansion of new integrated strategies.

**Keywords:** Gender-based violence, Economic empowerment, Río Manta Foundation, Comprehensive care, Women victims.

## Capítulo I: Acerca del Problema

### Dimensiones del Área del Problema

La violencia de género es una problemática persistente que ha causado daño de manera internacional, manifestándose de diversas formas de agresión, afectando negativamente el bienestar y participación de las mujeres en la sociedad. Es por ello que la Organización de las Naciones Unidas define a la violencia de género como: “Todo acto que tiene como resultado un daño físico, sexual, psicológico y económico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada” (ONU, 1994).

En este contexto, la violencia de género se ha consolidado como uno de los problemas sociales de mayor relevancia a nivel global, denominándose como una problemática de salud pública que no solo se limita a un acto físico, sino que impacta todas las esferas de las mujeres, especialmente su independencia económica y su desarrollo personal.

En Ecuador, los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2023) reflejaron una alarmante realidad: un aproximado de 700 mujeres fueron víctimas de femicidio, entre ellas varias niñas y adolescentes menores de edad, entre ellos extranjeras e indígenas, siendo el 71 % de las víctimas con carga familiar. Además, alrededor del 35% de los casos, ocurrió en el entorno familiar y la mayoría de los agresores fueron parejas o exparejas. Ante este panorama, se evidenció la presencia de una violencia estructural que se extiende a través de relaciones afectivas, económicas y sociales.

La violencia de género genera consecuencias psicológicas severas en las víctimas, como estrés crónico, ansiedad, pérdida de autoestima y agotamiento emocional. El hecho de que muchas mujeres mantuvieran vínculos afectivos con sus agresores, ya sea como parejas o exparejas, limitó aún más su capacidad de reacción ante situaciones de riesgo. Según datos del INEC, acerca del 70% de las mujeres experimentó violencia psicológica, lo que evidencia cómo esta afectación influye directamente en la reproducción del ciclo de violencia.

Por otra parte, una de las expresiones más invisibles pero devastadoras de la violencia de género es la violencia económica siendo el 61.0% de las víctimas afectadas, donde se ve implicada la pérdida de autonomía financiera, la imposibilidad de decidir sobre sus propios recursos, impidiendo ejercer plenamente sus derechos y limitando su libertad de decisión. De esta manera, se perpetúa los estereotipos tradicionales que reducen su rol a las tareas domésticas y reproductivas, donde se evidencia la subordinación de género y obstaculiza la posibilidad de romper con el ciclo de violencia.

Otro factor determinante es el nivel de instrucción de las mujeres afectadas, lo cual determina que las mujeres con menor nivel educativo fueron las más vulnerables a ser víctimas de violencia, por ello, el empoderamiento económico ha sido identificado como una estrategia clave para combatir esta problemática.

Programas de capacitación, talleres prácticos y espacios de acompañamiento como los brindados por la Fundación Rio Manta, han permitido a muchas mujeres reconstruir su proyecto de vida desde la independencia financiera y la autovaloración.

La comunidad de la Unidad Modelo de Atención y Prevención de la Violencia, UMAVI perteneciente a esta fundación, ha desempeñado un papel relevante en este proceso, al proporcionar orientación legal, psicológica y práctica a las mujeres víctimas de violencia, esto a través de talleres artesanales y actividades de emprendimiento, los cuales han impulsado su desarrollo económico y social, permitiendo adquirir nuevas capacidades y disminuir su dependencia.

### **Propósitos de la Investigación**

La presente investigación se orientó a explorar a profundidad los factores estructurales, sociales y personales que inciden en la perpetuación de la violencia de género, y cómo estos han limitado el desarrollo integral de las mujeres. A través de este enfoque, se buscó reconstruir las experiencias de las víctimas para identificar los tipos de violencia más recurrentes, así como

analizar la manera en que estos episodios se presentan de forma secuencial en contextos de alta vulnerabilidad.

Asimismo, el estudio tuvo como objetivo examinar los efectos de la violencia de género en la vida de las mujeres, con énfasis en cómo esta problemática impacta su desarrollo personal y autonomía económica. En este marco, se identificaron las principales barreras que obstaculizan su crecimiento profesional y limitan su participación activa en el ámbito social y laboral.

De igual forma, se profundizó en los factores que inciden en la decisión de las mujeres de participar en espacios de apoyo, como los que ofrece la Fundación Río Manta, destacando su papel como agentes clave en el proceso de empoderamiento y recuperación. La investigación consideró la relevancia de estos espacios en la mejora del bienestar emocional, la adquisición de nuevas competencias y la construcción de una independencia financiera sostenible.

## **Capítulo II: Marco Teórico**

### **Aspectos Teóricos**

La violencia de género constituye una problemática de escala global, cuyas consecuencias han llevado a millones de mujeres a silenciar su situación, ya sea por temor o por falta de apoyo. Esta forma de violencia no solo vulnera los derechos humanos fundamentales, sino que perpetúa ciclos de opresión, dolor y desigualdad.

Rueda Martín, define a la violencia de género como la agresión que se puede emplear en diferentes contextos y no precisamente dentro de la esfera de una relación amorosa, sin embargo, siempre que hay razones para creer que se fomentan en un entorno de “dominación y abusos de poder” (Rueda, 2019).

Durante años, la violencia contra las mujeres ha crecido en número como en formas de manifestación, expresándose a través de actos indignantes y denigrantes que buscan someter y

controlar, sin embargo, la situación empeora cuando se encuentra con condiciones de vulnerabilidad, como la pobreza, factor que convierte a las mujeres en un blanco fácil para agredir. La dependencia económica limita su autonomía, la capacidad de tomar decisiones y profundiza su situación de sometimiento.

En este contexto, el empoderamiento económico surge como una herramienta clave para la transformación social. Según Ahmad y Sudha (2023), cuando las mujeres controlan sus propias decisiones y recursos económicos, tiene mayor posibilidad de participar activamente en la toma de decisiones sobre su presente y futuro y, de esta manera atribuyen a la disminución de desigualdad de género. Asimismo, obtienen una visión más clara de sus objetivos y mantienen la pertenencia de tomar decisiones libres.

Por esta razón, se presentan teorías que mantienen un enfoque criminológico y sociológico que permitieron profundizar la comprensión tanto de la violencia de género como del empoderamiento económico.

Desde una óptica criminológica se obtiene:

*La Teoría de la Reducción de la Exposición* permite analizar cómo las víctimas permanecen en situaciones de riesgo debido a la falta de estrategias o medios que les favorezcan a la reducción del contacto con el agresor o con los entornos del mismo. En muchos casos, la dependencia física, emocional o económica, incrementa la exposición.

En otras palabras y desde una perspectiva de la víctima, se pueden reducir que al no contar con redes, apoyo o recursos, se adaptan a ese estilo de vida con violencia, donde puede llegar a minimizar los daños o su gravedad, evitando reconocerla. En frases como “él me quiere”, “no es tan grave como se ve”, refleja cómo se les dificulta el tomar decisiones en función de evitar la gravedad del asunto.

Por otra parte, cuando esta problemática se ve entrelazada con el entorno de familiares o amistades, estas pueden negar o minimizar la violencia, ya sea por creencias o miedo a

involucrarse y romper la “armonía familiar”, trayendo efectos negativos como la permanencia en el círculo de agresión, accediendo a más violencia sin consecuencias para el agresor y perpetuando los estereotipos y la normalización del abuso (Dugan et al., 1999).

Asimismo, desde un punto de vista sociológico tenemos:

***La Teoría de la Reacción Masculina*** o también conocida como la reacción contra el cambio de roles de género, permite comprender como algunos hombres pueden reaccionar con hostilidad o violencia cuando perciben que su rol tradicional de proveedor, protector, o de figura dominante, está siendo acorralado o amenazado. En este sentido, contextos donde las mujeres ganan derecho, autonomía e independencia, pueden accionar comportamientos violentos (Lenze y Klasen, 2017).

Desde esta perspectiva, el empoderamiento femenino puede representar un reto ante las normas patriarcales de dependencia y dominación masculina. Cuando las mujeres reflejan independencia económica, presencia en espacios públicos y toma de decisiones, los agresores o algunos hombres pueden reaccionar con agresividad, considerando estas acciones como “provocaciones” de violencia, donde esta puede ser utilizada en un mecanismo para restablecer el poder del hombre sobre la mujer. Persistiendo la agresión y la desvalorización.

Esta teoría da a comprender que el poder y la identidad masculina se encuentra ligado a la dominación y que al mínimo intento de empoderamiento femenino, puede llegar a afectar sustancialmente al ego de ciertos varones, generando ansiedad y frustración por la pérdida de control, transformándose en actos violentos como un intento de restaurar el control.

Por otra parte, se pueden considerar otros enfoques complementarios como las teorías que promueven el diálogo, la equidad y la transformación de roles en el entorno familiar.

***La Teoría de la Negociación Doméstica*** se centra en la dinámica de poder y toma de decisiones dentro del hogar. Esta teoría plantea las distribuciones de recursos económicos entre

los miembros de una pareja, donde se negocian tareas, decisiones y control en base a la cantidad de ingreso económico que cada uno recibe y aporta. Es por esto que se presentan dos modelos:

El Modelo de Negociación Cooperativa, son aquellos que comprenden una “riqueza” y administración conjunta de los recursos, lo cual les permitirá aportar ingresos al hogar y mantendría su autonomía financiera para sus gastos personales. Este modelo promueve una relación equitativa en la que el varón accede a compartir decisiones económicas, validando el aporte de la mujer como legítimo y significativo. Esta distribución más justa del poder económico tiende a fortalecer la seguridad personal y emocional de la mujer, reduciendo desigualdades estructurales y contribuyendo a prevenir situaciones de abusos o maltrato físico, psicológicos y económicos, ganando mayor seguridad personal y emocional.

En contraste, el Modelo de Negociación No Cooperativa se caracteriza por la administración separada e individualizada de los ingresos, sin considerar las necesidades del otro. En este tipo de dinámica el abandono de una relación violenta puede ser no viable, especialmente cuando unas de las partes generan dependencia emocional o estructural del vínculo. Cuando la mujer alcanza una independencia económica o incluso supera el ingreso del varón o el agresor, tiende a ser percibido como amenaza a su masculinidad o en este caso, a su rol tradicional proveedor. Es contextos con altos índices de machismo y creencias patriarcales, pueden generar reacciones violentas como forma de reafirmar su autoridad dentro del hogar (Lundberg y Pollak, 1993, como se citó en Agarwal, 1999).

En este modelo no cooperativo, no existe una negociación sana ni equitativa sobre los recursos o responsabilidades en el hogar, lo que agudiza los conflictos de poder y aumenta la probabilidad de violencia de género. Más común en relaciones marcadas por desigualdades económicas y desequilibrios en la toma de decisiones.

## **Aspectos Conceptuales**

### ***Violencia de Género***

La violencia de género es un fenómeno social representada por actos de agresión, generando afectaciones físicas, sexuales, psicológicas, entre otros. Es una manifestación que afecta a millones de personas en todo el mundo, sin distinción de su cultura, edad, género, nacionalidad, nivel educativo o condición económica.

Según la ONU (2023), la violencia de género representa una problemática que afecta de manera generalizada. Englobando acciones perjudiciales a diferentes individuos, sin distinción de edad o género. Es por ello que se considera como una de las afectaciones a gran escala, comprendiéndose desde agresiones físicas, sexuales, psicológicas, mutilación genital e incluso, la violencia ejercida por terceros distintos a la pareja donde se vulneran derechos y la integridad de las personas.

Es debido a ello, que la violencia de género es una problemática que trasciende con rapidez y fuerza, provocando consecuencias negativas en su paso, tanto al desarrollo personal como profesional de las víctimas. Además, afirma que la mujer puede llegar a ser violentada en cualquier ámbito, a cualquier tiempo y en manos de cualquier persona.

En la sociedad, la violencia de género se encuentra tan normalizada y esto es debido a los criterios que se obtienen mediante una crianza antigua, donde prevalecen los roles creados en base a una ideología patriarcal, ejerciendo poder y sumisión. Estructuras que refuerzan la desigualdad y colocan a la mujer y a otros géneros en una posición de vulnerabilidad.

### ***Causas de la Violencia de Género***

La violencia de género es un factor creciente en la sociedad que afecta de distintas maneras a la víctima y que se ha visto arraigada ante ciertos factores que incrementan la violencia hacia la mujer, los mismos que se han creado desde un concepto machista.

Las causas de la violencia de género varía desde lo individual, ya que se interioriza desde un modelo de masculinidad estereotipado, la cual, utiliza la fuerza para ejercer control ante la mujer o cualquier situación o, también, de aquellos que han pertenecido a un entorno familiar autoritario o protector, generando irresponsabilidad o culpabilidad antes sus acciones.

Por otro lado, desde lo cultural, que implica el nivel de crianza y bajo las características comprende el mismo, es decir, se está acostumbrado a ver como la crianza para ambos sexos no es igualitaria ni equitativa. En otras palabras, se tiende a imponer a los niños una enseñanza a base de superioridad, empoderamiento, apropiación, fuertes e insensibles y, por otro lado, a las niñas se les inculca la obediencia, el cuidado y la sumisión ante una autoridad masculina, siendo este mismo el que se encarga de “proteger, financiar, incrementar y preservar” una estructura familiar, presentándose como una de las mayores razones por la cual la mujer puede creer que ciertos hábitos son normales y aceptarlos, formándolos parte de su vida, donde la opinión de ella no sea escuchada. Convirtiéndolo en una cadena consecutiva de crianza machista de generación en generación.

Y, finalmente, la educación también implica un punto de violencia, ya que hay mujeres que mantiene un nivel de instrucción bajo, por el cual, se encuentra inmersa a sufrir ofensas mediante insultos referentes a su educación o, en caso contrario, cuando tiene una instrucción superior al del agresor, suelen ser aún más ofensivos, sin embargo, estas sobresalen por falta de autoestima, inseguridad y por sentimientos de inferioridad del agresor (Naranjo, et al., 2022).

Las diversas causas que generan violencia de género en su mayoría se encuentran entrelazadas a factores que determinan la complejidad o el grado de violencia; los aspectos sociales y los culturales suelen ser uno de los indicadores principales que incrementa la violencia.

### ***Consecuencias de la Violencia de Género***

La violencia de género afecta de manera multidimensional ante la integridad de la víctima, arrastrándola a situaciones nocivas para la salud física y mental, ocasionando trastornos emocionales profundos y duraderos, llevándolas al límite de las situaciones.

Es decir, la violencia de género ocasiona grandes daños físicos y emocionales, según el análisis del boletín de género, es importante resaltar que no todas viven con la misma intensidad de afectación, sin embargo, se encuentran efectos de alto impacto en su baja autoestima, en problemas de identidad, con sentimientos de culpabilidad, aislamiento social y emocional (2021). Adicional aquello, no se aísla de las afectaciones fatales en la salud física, psíquica, social, sexual y reproductiva, e incluso, en la salud de aquellos que se encuentran el rededor de la violencia.

Dicho esto, se puede denominar como consecuencia fatal o extrema de la violencia de género, el cometer suicidio o homicidio; el afectar a la salud física en todos los ámbitos, es decir, por medio de lesiones, heridas, contusiones, hematomas o golpes, que sean provocados por medio de algún objeto, arma o en las extremidades superior o inferior de la víctima, llegando a ocasionar alguna incapacidad a la misma; en consecuencias en la salud psíquica implica colocarla en un estado depresivo, padecer trastornos alimenticios o de estrés.

Ser víctima de violencia de género implica pasar por afectaciones en la salud social, es decir, llegar a aislarse por vergüenza o por miedo de ser juzgada ante su situación o el abstenerse a tener contacto con más personas por celos o evitar la problemática que conllevaría aquello.

En las consecuencias en la salud sexual y reproductiva, se refiere al sometimiento a la intimidad, el sufrir alguna enfermedad de transmisión sexual, golpes en estado de gestación o inducir a un aborto.

Y, por último, el convivir y compartir con más personas en un ambiente violento implica consecuencias en su desarrollo integral de los implicados, es decir, adoptan comportamientos no adecuados, con posibilidad de reflejarlos como normales en su crecimiento y como personas adultas, incrementando el porcentaje de agresores y víctimas.

### **Tipos de Violencia**

Dentro de este fenómeno social tan agravante como lo es la violencia de género, se puede distinguir varios tipos, entre esos está:

***Violencia Física.*** Se entiende por violencia física la acción de agredir intencionalmente, con o sin motivos de provocación, ocasionando dolor, heridas, sentimientos traumáticos y en peores situaciones, provocar la muerte.

Por esta razón, la violencia física se entiende como todo acto que cause daño intencional mediante el uso de la fuerza corporal, armas, objetos o sustancias químicas, independientemente que esta provoque lesiones internas o externas (Ley General del Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, 2007).

En otras palabras, la violencia física ocurre de manera consciente y cuando el agresor invade el espacio corporal de la víctima sin su consentimiento, sometiéndola por medio de golpes a actos no consentidos, empujones o jalones ya sean desde alguna extremidad corporal o del cabello e incluso dañar su humanidad mediante lesiones con objetos o armas de cualquier distinción.

Siendo así, la violencia física una de las agresiones mayoritariamente escuchadas y con gran porcentaje de aplicación en las mujeres víctimas de violencia y, a su vez, es la agresión con menos voluntad de aceptación al momento de ser denunciada o declarada por parte de la víctima, ya que en ciertos casos puede implicar represarías al momento de que estas mismas sean expuestas ante alguna autoridad.

***Violencia Psicológica.*** La violencia psicológica es una forma de abuso psíquico, proveniente de comportamientos amenazantes, los cuales provocan miedo, intimidación e inseguridad, afectando negativamente en el bienestar emocional de la víctima.

Se considera como una de las violencias con mayor índice de afectación a nivel integral y mental, ya que puede llegar a causar afectaciones en la integridad física de la víctima, llevándola a tomar decisiones precipitadas con su vida.

En ese contexto, la violencia psicológica se entiende como toda acción, omisión o comportamiento repetitivo que tiene como objetivo provocar un daño emocional. Esta se puede manifestar a través de distintas conductas, acciones o actitudes que menosprecian a la persona o vigilancia permanente (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2023).

De esta manera, se reconoce a la violencia psicológica como aquella que tiene la intención dañar al individuo de manera constante y silenciosa, privándolo de expresión, deteriorando su autoestima y llevándolo al borde de los sentimientos mediante el uso de la intimidación, la culpabilidad, chantajes, celos y posesividad, ya sea de manera inconscientes o conscientes, afectando la confianza en sí mismas y de aquellas quienes las rodean. Al ser una agresión silenciosa se vuelve complicada su identificación, ya que no se refleja a simple vista, al menos que estas sean expresadas con algún tercero, es decir, que alguien externo reconozca la acción de agresión y se lo notifique a la víctima.

Por otra parte, existen situaciones donde la víctima no reconoce dichas agresiones y esto es debido a las aceptaciones, a la normalización y al fomentar el romanticismo de ciertas actitudes y comportamientos dentro de una relación de concubinato o de matrimonio, llegando a justificarlos porque creen que está correcto, procediendo a minimizar su importancia e incrementar el porcentaje de afectación.

**Violencia Sexual.** La violencia sexual es cualquier contacto sexual en el que ocurre sin un consentimiento previo, en donde se puede ver reflejado la fuerza física y amenazas, teniendo efectos devastadores para la víctima y su familia.

Dicho esto, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (art. 6, inciso 5), establece que la violencia sexual es aquella que implique cualquier daño o degrade en el cuerpo, sobre la sexualidad de una persona o atente contra la libertad de la misma. Esta forma de violencia refleja un abuso de poder masculino, considerando a la mujer como objeto de satisfacción.

Es decir, la violencia sexual incluye cualquier intento de forcejeo que implique la penetración, ya sea vaginal, anal u oral, que se realice sin ningún consentimiento de la víctima o bajo condiciones que la incapaciten o la inmovilicen, e incluso si se utiliza objetos o terceras personas para llevar a cabo el abuso sexual. Asimismo, se recalca que el abuso sexual no se limita a la penetración, sino que también contempla contacto físico no consentido, ya sea intentar tocar partes íntimas o a través de la ropa.

Por lo general son actos complicados de expresar, más aún cuando la víctima siente que tales actos se los merece o ya se por temor a que no le crean, por ser culpada, por acciones que hicieron “merecerlo”, por sentir vergüenza o por cuestiones de desinformación e incluso, por proteger al agresor mantienen una relación basada en violencia.

Es importante mencionar que la problemática no distingue edad, parentesco, orientación sexual, ubicación geográfica, instrucción o estatus social.

**Violencia Económica y Patrimonial.** Este tipo de violencia se manifiesta cuando el agresor restringe, controla o se apropia de dinero o bienes de la víctima, limitando su autonomía financiera. Sin embargo, aunque suelen ser reconocidos como sinónimos, existe una diferencia en cuanto a la violencia económica y patrimonial, es decir, la violencia patrimonial se refiera a cualquier omisión u acto que afecte directamente a supervivencia de la víctima, como la

apropiación o daño de documentos o bienes. En cambio, la violencia económica se enfoca en el control o retención específicamente del salario de la persona agredida.

Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia indica que la violencia económica comprende toda acción u omisión que llegue a afectar directa e indirectamente la estabilidad económica de la víctima (2007).

En ese aspecto, la violencia económica es una problemática agravante para quien la padece, ya que se manifiesta por medio de manipulaciones, limitaciones y control de los recursos, ubicando a las mujeres en un estado de dependencia financiera.

Depender económicamente de otra persona suele ser agotador, enfrentándose a comentarios ofensivos por carecer de recursos propios, dificultando las posibilidades de salir de la relación violenta y, a su vez, imposibilitando la acción de rehacer sus vidas.

### **Factores de Riesgos que Influyen en la Violencia de Género**

La violencia de género es una problemática social compleja que comprende una serie de factores que se encuentran interrelacionados con el fenómeno e implican que exista una mayor probabilidad de que suceda.

Entre los factores se reconoce el Factor Individual que identifica aspectos más cercanos que influyen o influyeron para que se ejerza la violencia por parte del agresor y la víctima

El factor individual interpreta perspectivas que se introducen desde la infancia, es decir, adopta patrones de conducta que vivió durante su niñez. En otras palabras, el convivir en un ambiente violento puede ser el factor determinante para que nazca un agresor o para que surja una posible víctima.

Respecto al nivel de instrucción existe la probabilidad de que se presencie violencia de género y esto se debe por la nulidad de estudios académico o por la presencia de estudios superiores al del agresor.

Es decir, mantener una instrucción básica o nula de estudios puede ocasionar violencia y esto es debido a la dependencia económica que se genera al no tener los mismos, impidiéndoles su desarrollo, oportunidades de trabajo, siendo una “carga” y encontrándose inmersas a las obligaciones hogareñas, más aún, cuando estas tareas del hogar vienen con el cuidado de muchos hijos. El mantener o no niveles de estudios complica la entrada de empleo y, por ende, el acceso a ingresos propios.

Por otro lado, cuando se hace referencia al Factor Relacional se hace énfasis al trato, a la armonía, al sentimiento y a la cohesión que existe dentro de la relación conyugal, sin embargo, se vuelve un factor condicionante cuando no cumple aquellas características anteriormente mencionadas y se vuelve una relación basada en conflictos (Cáceres, 2006 como se citó en Vacacela y Mideros, 2022).

Es decir, este factor relacional se refiere a las dinámicas que existen y pueden condicionar a la relación y tornarse violenta, ya que en su mayoría se encuentran entrelazados a roles de género tradicionales o, a su vez, a los desequilibrios en la misma.

Por otra parte, el factor comunitario comprende el entorno en el cual se está desarrollando la relación conyugal, es decir, según el territorio en el que se desenvuelva, ya sea este en zona urbana, semiurbanos o rurales y el nivel socioeconómico que se maneje en los mismos, ya que puede influir en la probabilidad de padecer violencia dentro de la relación (Beyer et al., 2015, como se citó en Vacacela y Mideros, 2022)

En otras palabras, el convivir en un vecindario con desventaja en infraestructura, en ingreso económico inestable, falta de servicios básicos y con altos índices de pobreza o en aislamiento social, puede generar una mayor probabilidad de incrementar la violencia en el hogar, sin embargo, no indica que no haya violencia en un lugar donde existe una buena infraestructura y el abastecimiento de recursos y servicios básicos, también suele a ver, pero en su mayoría, surgen los problemas donde existen altos índices de pobreza.

### ***Desarrollo Personal y Social de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género***

La violencia de género representa una de las formas más graves de vulneración de derechos humanos que enfrentan las mujeres en todo el mundo. Estas acciones violentas no solo afectan a la integridad física y emocional de las víctimas, sino que también limitan su desarrollo personal y social, dificultando su participación activa en la vida comunitaria y en el ejercicio pleno de sus derechos. Ante este suceso, es primordial comprender la importancia de procesos integrales de recuperación que promuevan su bienestar, autonomía y empoderamiento.

La recuperación del desarrollo personal y social en mujeres víctimas de violencia de género es un procedimiento extenso ya que tiene como finalidad reparar de manera integral las afectaciones causadas, restableciendo su autonomía, alcanzando una estabilidad económica y emocional, favoreciendo el empoderamiento y facilitando su inclusión laboral (Botija, et al., 2024).

El desarrollo personal es uno de los aspectos que en su mayoría, se ve afectado por situaciones de violencia, ya que incide directamente sobre sus aspectos fundamentales como la autoestima, la identidad y la autodeterminación, influyendo negativamente en la capacidad de la víctima para establecer vínculos sociales saludables, provocando aislamiento y debilitando sus redes de apoyo, por ende, obstaculiza su reintegro en la sociedad.

Por lo tanto, resulta primordial los programas de atención que prioricen estos aspectos como elementos centrales para el proceso de recuperación. Donde tenga la opción de recibir apoyo psicosocial, espacios de contención emocional y oportunidades de crecimiento económico y, a su vez, le permita reconocerse como mujer sujeta de derechos y protagonista de su reactivación personal y social y, a su vez, repercute en el desarrollo social. Al limitarla a acciones personales, la obstruye de poder relacionarse socialmente, afectando su reintegro a la sociedad.

Dicho esto, la Cancellaría del Ecuador junto a ONU Mujeres presentaron ante la sociedad un Plan de Acción “Mujeres, Paz y Seguridad” el cual prioriza los esfuerzos con la finalidad de fortalecer la paz, garantizar la participación activa en procesos de decisión y proteger ante situaciones socialmente conflictivas. Esta iniciativa intenta promover un país más justo, igualitario y seguro (ONU Mujeres , 2024).

Este plan tiene como finalidad la prevención de futuros conflictos, la resolución de peleas y la fomentación de la paz en el Ecuador, garantizando no solo la participación activa de las mujeres, sino también controlar los impactos de violencia y el crimen organizado en mujeres y niñas, siendo las protagonistas de la construcción de un país más seguro y justo.

### ***Ciclo de la Violencia***

El ciclo de la violencia según la psicóloga Lenore Walker en 1979, describe la presencia de un patrón recurrente en relaciones abusivas, presentándose en tres fases, los cuales permitirán descifrar los niveles de violencia por lo que pasa una relación.

Dicho esto, en la fase de la acumulación de tensión se caracteriza por la presencia de conflictos, reacciones violentas o enojos hacia la víctima, por lo que, esta intenta mantener el control e impedir acciones que enojen o impliquen agresiones hacia ella.

Es decir, la víctima retiene sus pensamientos, molestias, sensaciones y evita involucrarse en los asuntos del agresor para prevenir insultos y golpes. En ocasiones, la víctima puede intentar calmar a su agresor con acciones que anteriormente les ha resultado exitosas para el control, sin embargo, cuando estas acciones no funcionan, el agresor no desiste del enojo e intenta buscar culpables de este, atribuyéndoselos a la víctima.

Por otro lado, en la segunda fase denominada aguda, conflictiva, o explosión de la violencia, se refleja la pérdida de control e incrementa el estado de violencia, rechazando todo tipo de signos que lo mantenían calmado.

En otras palabras, en esta fase se efectúan las agresiones físicas, psicológicas e incluso, sexuales y, así mismo, la utilización de objetos o armas blancas para herir a la víctima, es decir, en la explosión de agresión puede llegar a causar feminicidio, volviendo a la víctima en un punto frágil sin saber cómo reaccionar, donde el agresor no cesa de su agresión y posteriormente busca justificar su comportamiento echándole la culpa a la víctima. Adicional a eso, en esta fase suelen realizarse las denuncias para salvaguardar su vida.

Por último, la tercera fase, la luna de miel, en donde el agresor expresa arrepentimiento, ofrece disculpas o gestos de afectos y promesas a cambio, donde “no volverá” a repetir lo sucedido. Si bien el agresor se disculpa y hace notorio el cambio, llega con obsequios debido al perdón aceptado y no refleja ningún signo de violencia o alteración ante problemáticas, no asegura de que dure el mismo, ya que al verse perdonado en su “totalidad” pueda creer que siempre y cuando llegue con obsequios, este será perdonado siempre, volviéndose un círculo consecutivo de violencia y disculpas.

### ***Estereotipos de Masculinidad y Femenidad***

Los estereotipos de masculinidad y feminidad son aspectos sociales que modifican los comportamientos y expectativas insertadas a través de cada género.

Por esta razón, se entiende por masculinidad como un “conjunto de comportamientos, roles, valores y funciones atribuidas socialmente al hombre, las cuales son comprendidas como naturales o inherentes, y se vinculan comúnmente con características como la fuerza física y la virilidad” (Castaño, 2011 como se citó en Arias, et al.,2019, pág 15).

Es decir, lo estereotipos son transmitidos de generación en generación, sin importar nacionalidad, estatus social o cultura, imponiendo roles de crianza. Basados en aspectos que según debe de caracterizar a un hombre, formándolos como personas de carácter fuerte e insensibles.

Basándose en una crianza antigua donde promueve a los varones a ser fuertes, a no decaer, a no mostrarse sentimentales ni débiles ni tristes porque en caso contrario, eso era sinónimo de feminidad.

Por otro lado, la feminidad se encuentra determinada por aspectos considerados como “naturales”, en los cuales se visualiza a la mujer como delicada, cuidadora, ama de casa, limitándoles al desarrollo doméstico. Es por ello, que Santillán (2006, como se citó en Sojo 2020) indica que la feminidad se puede entender como una “condición marginal, tejida por relaciones de dominación que las mismas mujeres perpetúan desde su posición subordinada” (p.7).

En otras palabras, las mujeres se encuentran categorizadas como personas que deben de obedecer ante mandatos dirigidos por el sexo opuesto, a seguir roles de crianza impuestos por una generación de mujeres que fue marginadas durante su crecimiento.

### ***Rutas de Atención***

Las rutas de atención ante los casos de violencia contra la mujer son procedimientos diseñados para la protección de la víctima, incrementando el apoyo y agilizando el acceso a instituciones de apoyo social y a los recursos necesarios, entre esos, los servicios de protección, legales, médicos y psicológicos.

Por otro lado, se establecieron rutas de atención a víctimas de violencia de género a nivel urbano y rural, la cual se encuentra comprometida a coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones que garanticen tener una vida libre de violencia, donde se sientan acompañadas y con una atención integral.

Las rutas para otorgamiento de Medidas Administrativas Inmediatas de Protección (MAPIS), sirven como medida provisional para evitar amenazas o vulneración de la integridad física de la víctima, sin distinción de nacionalidad.

Dicho esto, al sufrir violencia como primer opción deberá acudir a cualquier institución que brinden apoyo, ya sea a la junta cantonal de protección de derechos o a cualquier unidad policial o UPC cercano; opción 2, solicitar de manera verbal o escrita alguna medida de protección inmediata, ya sea esta una boleta de auxilio, restricción o acciones urgentes como la activación del botón de seguridad por vía telefónica, acompañamiento a domicilio, entre otros; opción 3, las autoridades administrativas las cuales recibieron la alerta, deberán de otorgar de forma inmediata una resolución administrativa a MAPIS, haciendo énfasis, de que no es una sanción; opción 4, las autoridades administrativas notificarán inmediatamente al presunto agresor para que cumpla con las medidas de protección para la víctima y, por último, la opción 5, las autoridades administrativas darán a conocer las medidas tomadas al Órgano Judicial y a la defensoría del pueblo para que realice modificaciones donde se requiera y se realice el seguimiento respectivo (MAPIS, 2023).

### ***Empoderamiento Económico de la Mujer***

Cuando se habla de empoderamiento económico se hace referencia a la independencia, a la autonomía que se le otorga a la mujer; reconociendo sus actividades y metas, adquiriendo mayor visibilidad en su desarrollo y crecimiento como personas.

El empoderamiento va más allá de la obtención de cosas; el empoderamiento es la habilidad que tienen las mujeres para poder salir adelante, el tomar decisiones adecuadas por sí solas, el ser ejemplo de superación de otras mujeres que se encuentren en la misma situación de violencia, permitiéndose establecerse en sociedades más estables y justas, con la finalidad de alcanzar objetivos que permitan modificar su estilo y calidad de vida.

Dicho esto, el empoderamiento se entiende como el proceso dinámico, expresado desde una experiencia de aprendizaje individual mediante el cual se generan nuevos significados personales, lo que conduce a una transformación profunda del conocimiento previamente adquirido (Fonseca, et al., 2015 como se citó en García, et al., 2022).

En otras palabras, el empoderamiento femenino no es un hecho instantáneo ni externo, sino un proceso interno y continuo en el que la mujer reflexiona, resignifica y aprende de sus vivencias, el cual deberá ser realizado mediante un proceso donde reconstruya su autovaloración, identidad y su experiencia previa, permitiéndole recuperar el control sobre su vida. Habilitando espacios donde participe activamente, aportar con conocimiento a la sociedad e incentive el crecimiento de su desarrollo social y personal.

### ***Inserción Laboral en Mujeres Víctimas***

La inserción laboral en mujeres víctimas de violencia de género es un paso fundamental ante la superación o control de esta, no obstante, para llegar a ese punto las mujeres se han enfrentado a múltiples barreras para insertarse en el mercado laboral, perpetuando su dependencia económica y vulnerabilidad.

De acuerdo con Recarey (2024) “la inserción laboral es una herramienta fundamental para garantizar la autonomía económica, recuperar los derechos, autoestima y una vida plena” (párr.1). Es debido aquello, que el reintegro a las plazas laborales mejora la calidad de vida de las víctimas de género, desencadenándolas del círculo de agresión e influyendo en su autonomía personal y económica, sin embargo, cuando esta llega a verse limitada por las agresiones u opresiones del agresor, imposibilita el acceso a un empleo, ya que se puede ver inmersa por escenas de celos o por la afectación emocional, y el egocentrismo de parte del agresor debido a la superación profesional de la misma.

Ante lo mencionado, es preciso reconocer que el impacto de la violencia de género se crea desde una persistente brecha machista, transformando sus hábitos de vida e influyendo en sus actividades. Finalmente, mediante apoyo y guía social, las víctimas de violencia de género podrán reinsertarse laboralmente, mejorando su economía y calidad de vida.

### ***Intervención del Trabajador Social con Víctimas de Violencia de Género***

La violencia de género es un fenómeno social que afecta a un gran porcentaje de personas alrededor del mundo; haciendo énfasis, al género femenino, generando consecuencias en la salud física y mental e incluso en su bienestar económico, sin embargo, existe una profesión de carácter social que su objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, siendo esta, la profesión de Trabajo Social.

En un contexto violento, la intervención del trabajador social es fundamental y, a su vez, es un elemento clave para garantizar y ofrecer un enfoque integral, centrándose en el apoyo y el requerimiento de recursos necesarios. Asimismo, trabaja en función de accionar el empoderamiento y autonomía de la víctima.

Uno de los primeros pasos en el proceso de intervención del trabajador social en situaciones de violencia de género a parte de la identificación de la víctima, es la evaluación de su situación, la cual permitirá reconocer las señales de violencia que a menudo incluyen cambios de comportamiento, lesiones sin explicación o una apariencia descuidada. Sin embargo, se torna complicado cuando no se tienen estos indicios de violencia y se debe de indagar para conocer la verdad, siendo esto un desafío, dado que las víctimas a menudo ocultan el abuso por miedo o vergüenza (Galeano, 2024).

La intervención del trabajador social es esencial, sin embargo, al enfrentar a un fenómeno social que abarca múltiples necesidades, se requiere de la ayuda de un equipo multidisciplinario en el cual dictaminan metodologías, técnicas e instrumentos para poder interpretar la complejidad que conlleva la problemática de violencia de género.

La función del trabajador social con la problemática se centra en la comunicación y en atender la urgencia y la gravedad de la situación, la cual deberá de hacer una valoración inicial y, por consiguiente, hacerle conocer a la usuaria las rutas de apoyo, las instituciones de ayuda,

la ayuda profesional de las distintas áreas, posterior aquello, gestionar los recursos necesarios ante la situación presentada.

### **Antecedentes de la Investigación**

Mediante estudios anteriores en el cual se ha abordado la problemática de la violencia de género y el empoderamiento económico de las mujeres ha permitido ampliar enfoques de la investigación y esclarecer ideas respecto al fenómeno inicial, entre ellos sobresalen los siguientes:

La investigación realizada por Thacher Paihua Pishua sobre el “Empoderamiento Económico y Prevención Pos Violencia de Género Como Responsabilidad Social del Programa Aurora, Ancón, Lima, 2019- 2020” indica que su objetivo principal fue analizar los efectos de la estrategia de empoderamiento de la mujer implicada en el Programa Nacional Aurora, que se enfoca en la prevención de la violencia de género dentro del distrito de Lima, de este modo, se plantea una hipótesis que consiste en corroborar si este ha desarrollado estrategias específicas que permitan que las víctimas pueda reinsertarse en puestos laborales o desarrollar emprendimientos sostenibles, dotándolas de autonomía y libertad personal, siendo así un proyecto de carácter cualitativo con orientación descriptiva que permitió reconocer las características sociales y personales que conllevan a una violencia de género; determinada por el diseño fenomenológico que facilitó el entendimiento de las experiencias de las 16 mujeres que participaron en representación de las 30 féminas del programa Aurora, mismas que brindaron información importante mediante la utilización de técnicas de intervención como la entrevista en base a un cuestionario de preguntas como instrumento de recolección de información y la observación documental mediante la ficha de observación, obteniendo información importante y necesaria para el estudio. En otras palabras, la investigación comprobó la hipótesis planteada de acuerdo con los objetivos (Paihua, 2022).

El proyecto de grado realizado por Vanina Vanesa Miño sobre las “Estrategias y Discursos de Empoderamiento en Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Una perspectiva desde el Trabajo Social” establece que para la realización del proyecto se contó con la participación de 6 mujeres víctimas de violencia de género, con variedad de edades entre los 40 y los 65 años, con el objetivo de identificar las estrategias de empoderamiento que utilizan los trabajadores sociales para orientar y apoyar las mujeres víctimas de violencia de género; determinando los principales efectos que padecen las víctimas y permitiéndoles conocer sobre las políticas sociales, protocolos y recursos de apoyo que impulsen el empoderamiento. Dicho esto, la metodología aplicada en la investigación es de carácter cualitativo, que facilitó la comprensión flexible ante la problemática, la cual fue recopilada mediante la técnica de la entrevista con un banco de preguntas aplicada a los informantes clave, posibilitando reconocer a primeras instancias las necesidades, los objetivos alcanzar por parte de las víctimas y los derechos que las respaldan. Y, a su vez, la investigación reveló que se necesitó la utilización de 4 tipos de estructura para poder analizar el fenómeno, siendo la presentación y situación actual; experiencias como víctimas de la violencia; las políticas y los recursos que intervienen y las propuestas de estrategias para la prevención, detección e intervención desde una perspectiva del trabajador social, habilitando el reconocimiento de recursos y aspectos fundamentales para la atención integral hacia las mujeres víctimas de violencia (Miño, 2022).

La investigación realizada por Ferrer Lanchares Yaiza denominada como “Intervención con grupo de mujeres para el empoderamiento y la prevención de la violencia de género en la provincia de Palencia” nos detalla que su objetivo principal es promover el empoderamiento de las mujeres del municipio de Palencia con la finalidad de mitigar la violencia de género, enfocándose desde una perspectiva basada en roles, habilidades, feminismo, conciencia, autoestima, autonomía, toma de decisiones, entre otras temáticas que permitieron a 1655 mujeres entre los 30 y 60 años desarrollar su potencial personal y económico; mujeres que

brindaron su experiencias mediante entrevistas que facilitaron a la realización de la investigación con carácter cualitativo, información que determinó qué aspectos influyeron en el objetivo de la investigación (Ferrer Lanchares , 2022).

El presente artículo científico denominado “Identificación de los Factores de Riesgo de Violencia de género en el Ecuador como Base para una Propuesta Preventiva” realizado por los investigadores Salomé Vacacela Márquez y Andrés Mideros Mora determinan que el objetivo de la investigación es detectar los factores de riesgos que se encuentran entrelazados con el fenómeno de la violencia de género, es decir, la investigación se enfoca en determinados aspectos, evaluando desde los atributos, características personales y contextos sociales en los cuales se puede estar inmerso los diferentes tipos de violencia, es debido aquello, que el proyecto está basado en un enfoque cualitativo, con la finalidad de calcular los efectos devastadores que denota cada factor de riesgo y, asimismo, interpretar las estrategias de protección; aplica el modelo ecológico para identificar características que estén relacionadas en el entorno de 16.462 mujeres que salieron en representación de la zona rural y urbana, es decir, se visualizó desde un contexto individual de las víctimas donde se puede presentar mayor posibilidad de sufrir violencia las mujeres jóvenes con pareja; en el contexto relacional, se evalúan los acontecimientos que surgen dentro de la relación sentimental, enfocándose desde la armonía, satisfacción, la unidad, la comunicación y el afecto, por otro lado, desde un entorno comunitario, implica el tipo de relacionamiento ante la comunidad, es decir, el convivir en una localidad donde los índices de pobreza son altos, existe la probabilidad de que haya violencia, en otras palabras, la ubicación demográfica determinará el incremento o no de agresión (Vacacela y Mideros, 2022).

La investigación sobre “la relación entre el empoderamiento económico de las mujeres y la violencia doméstica: evidencia de Ecuador para 2019” realizado por el autor Ricardo Torres, la cual redacta cómo la problemática de la violencia de género causa limitaciones a las

capacidades de las mujeres y como la violencia incrementa debido a la desigualdad salarial. Adjuntando teorías que determinan como el empoderamiento económico se puede llevar a cabo y aceptado mediante la comunicación asertiva entre parejas y como este mismo puede incrementar la violencia doméstica, es decir, refleja afectación cuando existe un cambio de roles o se interpreta como un robo de autoridad que amenaza la masculinidad del agresor. Es por aquello, que el proyecto busca verificar la veracidad o falsedad de lo mencionado, en otras palabras, busca corroborar si el incremento de la violencia de género se relaciona con los diferentes contextos o con el desarrollo económico de las mujeres. Dicho esto, la metodología del presente proyecto se basa en la utilización del modelo de regresión probit, que consiste en estimar la probabilidad no lineal y medir la relación de intensidad ante el estímulo de violencia, es decir, el modelo verifica la probabilidad de sufrir algún tipo de violencia (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) de acuerdo con los diferentes contextos en la cuales 17.211 mujeres se encuentran inmersas a padecer, enfocándose en ciertas características sociodemográficas (área, edad, etnia, estado civil, número de hijos, empleo y nivel de instrucción) que “justifican” la violencia hacia las mujeres (Torres, 2023).

## **Fundamentos Legales**

### ***Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)***

Art. 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente lo unos con los otros.

Art. 2. Inciso 1.- Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Art. 3.- Todo individuo tiene derecho, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Art. 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art. 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Art. 22.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948)

### ***Constitución de la República del Ecuador 2008 (Última Modificación: 25-ene.-2021)***

Título II Derechos.

Capítulo Primero. – Principios de Aplicación de los Derechos

Art 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

Inciso 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud,

portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

## Capítulo Segundo. – Derechos del Buen Vivir

### Sección Sexta. – Hábitat y Vivienda

Art 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

### Sección Octava. – Trabajo y Seguridad Social

Art 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo

## Capítulo Tercero. – Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria

Art 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y

quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

#### Capítulo Sexto. – Derechos de Libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

Inciso 3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

### ***Código Orgánico Integral Penal (2014)***

Capítulo Segundo. – Delitos Contra los Derechos de Libertad

Sección Primera. – Delitos contra la inviolabilidad de la vida

Art. 141.- Femicidio. La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Art. 142.- Circunstancias agravantes del femicidio. - Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

#### Sección Segunda. – Delitos Contra la Integridad Personal

Art. 151. Tortura. - - La persona que, inflija u ordene infligir a otra persona, grave dolor o sufrimiento, ya sea de naturaleza física o psíquica o la someta a condiciones o métodos que anulen su personalidad o disminuyan su capacidad física o mental, aun cuando no causen dolor o sufrimiento físico o psíquico; con cualquier finalidad en ambos supuestos, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Art. 154. Intimidación. - La persona que amenace o intimide a otra con causar un daño que constituya delito a ella, a su familia, a personas con las que esté íntimamente vinculada, siempre que, por antecedentes aparezca verosímil la consumación del hecho, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 154.1. - Instigación al suicidio. - Será sancionada con pena privativa de la libertad de uno a tres años, la persona que induzca o dirija, mediante amenazas, consejos, órdenes concretas, retos, por medio de cualquier tipo de comunicación verbal, física, digital o electrónica existente, a una persona a que se provoque daño así mismo o ponga fin a su vida, siempre que resulte demostrable que dicha influencia fue determinante en el resultado dañoso.

Parágrafo Primero. – Delitos de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar

Art. 155. – Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

Art. 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

Art. 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación,

aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Si con ocasión de la violencia psicológica se produce en la víctima, enfermedad o trastorno mental, la sanción será pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Parágrafo Segundo. – Contravención de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar

Art. 159.- Contravenciones de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días, la persona que hiera lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causando daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas, por un lapso no mayor a tres días.

La persona que agrede físicamente a la mujer o miembros del núcleo familiar, por medio de puntapiés, bofetadas, empujones o cualquier otro modo que signifique uso de la fuerza física sin causarle lesión, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a diez días o trabajo comunitario de sesenta a ciento veinte horas y medidas de reparación integral.

La persona que realice actos de sustracción, destrucción, retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales o bienes de la sociedad de hecho o conyugal, en los casos en que no constituya un delito autónomo tipificado en este Código, será sancionada con trabajo comunitario de cuarenta a ochenta horas y la devolución de los bienes o el pago en valor monetario de los mismos, y medida de reparación integral.

La persona que, por cualquier medio, profiera improperios, expresiones en descrédito o deshonra en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, en los casos en que no constituya un delito autónomo tipificado en este Código, será sancionada con cincuenta a cien horas de trabajo comunitario y se dispondrá el tratamiento psicológico a la persona agresora y a las víctimas, así como medidas de reparación integral.

Art. 170.- Abuso sexual. - La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Art. 171. - Violación. - Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.

Sección Quinta. – Delitos Contra el Derecho a la Igualdad

Parágrafo Primero. – Delito de discriminación

Art. 176.- Discriminación.- La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Parágrafo Segundo. – Delito de Odio

Art. 177.- Actos de odio. - La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas debido a su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Si los actos de violencia provocan heridas a la persona, se sancionará con las penas privativas de libertad previstas para el delito de lesiones agravadas en un tercio. Si los actos de violencia producen la muerte de una persona, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

(Asamblea Nacional del Ecuador, 2014)

***Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018)***

Art. 9.- Derechos de las mujeres. Las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda en su diversidad, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y

libertades contemplados en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y en la normativa vigente, que comprende, entre otros, los siguientes:

1. A una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, que favorezca su desarrollo y bienestar;
2. Al respeto de su dignidad, integridad, intimidad, autonomía y a no ser sometida a ninguna forma de discriminación, ni tortura;

Art. 10.- Tipos de violencia. Para efectos de aplicación de la presente Ley y sin perjuicio de lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el Código Orgánico Integral Penal y la Ley, se consideran los siguientes tipos de violencia:

a) Violencia física. - Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.

b) Violencia psicológica.- Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley.

c) Violencia sexual.- Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas.

También es violencia sexual la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une a la niña o adolescente, por su ubicación de autoridad o poder; el embarazo temprano en niñas y adolescentes, el matrimonio en edad temprana,

la mutilación genital femenina y la utilización de la imagen de las niñas y adolescentes en pornografía.

d) Violencia económica y patrimonial. - Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;
2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
4. La limitación o control de sus ingresos; y,
5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

e) Violencia simbólica. - Es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

f) Violencia política. - Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos,

defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia.

Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

g) Violencia gineco-obstétrica. - Se considera a toda acción u omisión que límite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico..

Art. 12.- Ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres. Son los diferentes espacios y contextos en los que se desarrollan los tipos de violencia de género contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. Están comprendidos, entre otros, los siguientes: 1. Intrafamiliar o doméstico. - Comprende el contexto en el que la violencia es ejercida en el núcleo familiar. La violencia es ejecutada por parte del cónyuge, la pareja en unión de hecho, el conviviente, los ascendientes, los descendientes, las

hermanas, los hermanos, los parientes por consanguinidad y afinidad y las personas con las que la víctima mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación

Art. 19.- Instrumentos de política pública. Los instrumentos de política pública que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres son los siguientes:

1. Plan Nacional de Desarrollo;
2. Agendas Nacionales para la Igualdad;
3. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes, formulado de manera participativa por el ente rector del Sistema; y,
4. Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Estos instrumentos de política pública deben contemplar la acción coordinada de todos los entes responsables, en el ámbito nacional y local para optimizar los recursos y esfuerzos que se realizan. (Asamblea Nacional Republica del Ecuador, 2018)

### ***Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia (1995)***

Art. 1.- Fines de la ley. – La presente Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia. Sus normas deben orientar las políticas del Estado y la comunidad sobre la materia.

Art. 2.- Violencia Intrafamiliar. - Se considera violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Art. 4.-Formas de Violencia Intrafamiliar. - Para los efectos de esta Ley, se considera:

Violencia Física. - Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiere para su recuperación;

Violencia Psicológica. - Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la auto estima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado;

Violencia Sexual. - Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

#### Capitulo I. Competencia y Jurisdicción

Art. 8.- De la Jurisdicción y Competencia. - El juzgamiento por las infracciones previstas en esta Ley corresponde a:

Los Jueces de la familia;

Los comisarios de la Mujer y la Familia; Los Intendentes, comisarios nacionales y tenientes políticos;

Los jueces y tribunales de lo Penal.

La Competencia estará determinada por el lugar de comisión de la infracción o el domicilio de la víctima, sin perjuicio de las normas generales sobre la materia.

Art. 10.- Los que deben denunciar. - Estarán obligados a denunciar los hechos punibles de violencia intrafamiliar, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de haber llegado a su conocimiento bajo pena de encubrimiento:

Los agentes de la Policía nacional;

El Ministerio Público; y

Los profesionales de la salud, pertenecientes a instituciones hospitalarias o casas de salud públicas o privadas, que tuvieren conocimientos de los casos de agresión.

## Capítulo II. Medidas de Amparo

Art. 13.- Las autoridades señaladas en el artículo 8, cuando de cualquier manera llegare a su conocimiento un caso de violencia intrafamiliar, procederán de inmediato a imponer una o varias de las siguientes medidas de amparo en favor de la persona agredida:

Conceder las boletas de auxilio que fueren necesarias a la mujer o demás miembros del núcleo familiar;

Ordenar la salida del agresor de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de la familia;

Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la agredida en su lugar de trabajo o de estudio;

Prohibir o restringir al agresor el acceso a la persona violentada;

Evitar que el agresor, por sí mismo o a través de terceras personas, realice actos de persecución o de intimidación a la víctima o algún miembro de su familia;

Reintegrar al domicilio a la persona agredida disponiendo la salida simultánea del agresor, cuando se tratare de una vivienda común, impidiendo que retire los enseres de uso de la familia;

Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea siguiendo lo dispuesto en el Artículo No 107, regla 6a del Código Civil y las disposiciones del Código de Menores; y,

Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores de edad so fuere del caso.

Art. 15. Colaboración de la Policía Nacional. - Todo agresor del orden está obligado a dispensar auxilio, proteger y transportar a la mujer y más víctimas de la violencia intrafamiliar, y, a elaborar obligatoriamente un parte informativo del caso en el que intervino, que se presentará en cuarenta y ocho horas al juez o autoridad competente.

Art. 16.- Infracción Flagrante. - Si una persona es sorprendida ejerciendo cualquiera de los tipos de violencia previstos en esta Ley será aprehendida por los agentes del orden y conducida da inmediato ante la autoridad competente para su juzgamiento. (Congreso Nacional del Ecuador, 1995)

### ***Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025***

#### Eje Social

Estos objetivos incluyen políticas y estrategias que tienden a orientar la acción pública hacia mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, el ejercicio de derechos fundamentales como la salud, la educación y una

vivienda digna, con énfasis en grupos de atención prioritaria y pueblos y nacionalidades.

Seguridad Integral. – Violencia y cometimiento de delitos.

Objetivo 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

En base a la Política, inciso 3.14. - Reducir la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTIQ+.

Según estrategias:

- a. Fortalecer los mecanismos gestionados por la institución en materia de prevención y atención integral ante la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- b. Promover la no discriminación y la igualdad de oportunidades para las personas LGBTIQ+, mediante programas de sensibilización referentes a orientación sexual y diversidad sexo genérica

Metas Objetivo 3

1. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025.
2. Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025. (Secretaría Nacional de Planificación, 2024)

## **Fundamentos Teóricos del Trabajo Social**

Para la presente investigación se han determinado dos tipos de modelos que permitieron entender de manera amplia y sistematizada la problemática de la violencia de género y el

empoderamiento económico de las mujeres. Por lo tanto, el Trabajo Social cuenta con herramientas, técnicas e instrumentos que facilitan la obtención y recopilación de información y, a su vez, proporciona modelos, que agilitan la intervención y entendimiento de las problemáticas, abarcándolas de manera eficaz, por ende, se utilizaran los siguientes:

### ***Modelo Sistémico***

Este modelo se basa en la interpretación de los sistemas del individuo, reconociéndolo no de manera aislada, sino, como un conjunto de relaciones que se entrelazan para poder determinar los aspectos que modifican su interacción e influyen en su bienestar y funcionamiento, debido a ello, el modelo sistémico se define como:

Un enfoque que concibe a la familia como un sistema abierto, constituido por diversos subsistemas interrelacionados que comprende la complejidad social de cada persona. Estos subsistemas mantienen vínculos e interacción mutua, la cual afecta directamente al funcionamiento y evolución del sistema familiar. Bajo esta perspectiva, resulta primordial considerar a la familia como un todo, en lugar de abordarlo de manera individual, ya que el tipo de interacción definirá el grafo de funcionalidad. (Galán, 2024, pág. 92)

Es decir, se trata de un enfoque que permite entender de manera integral la complejidad de la realidad social y como cada una de estas interacciones interfiere o modifica directamente al funcionamiento de los individuos. En consecuencia, la aplicación de este modelo a la investigación facilitó el conocimiento de los diferentes sistemas que influyeron en el día a día de las mujeres violentadas, es decir, permitió comprender la dinámica familiar, los cambios internos, los aspectos culturales arraigados a dicha realidad y, a su vez, los roles de crianza.

### ***Modelo de Intervención en Apoyo Social***

Este modelo permitió comprender las redes y los grupos de apoyo hacia las problemáticas, centrándose en la necesidad y la falta de apoyo de las redes sociales de las personas, mediante fundamentos teóricos-prácticos que facilitan a los grupos de autoayuda, permitiéndoles desarrollarse por sí solos o con ayuda del grupo. Es debido a esto que el modelo de intervención apoyo social se define como:

“Una transacción real entre dos o más personas en las que se da una implicación emocional, una ayuda instrumental, información o valoración” (House, 1981, como se citó en Estrella, 1991, pág. 258).

Fue debido aquello que el apoyo social constituyó un aspecto fundamental que influyó en la vida cotidiana de las víctimas de violencia de género, ya que se enfocó en la intervención directa con la usuaria y sus redes de apoyo externas. Es decir, las mujeres víctimas de violencia de género se encontraban en un estado de shock, culpabilidad o pérdida de percepción ante la situación de violencia, por ende, necesitaban de sistemas o grupos de apoyo que les permitieran atender sus necesidades y que, a su vez, les hicieran sentir escuchadas.

Por esto, la Fundación Rio Manta cuenta con una Unidad Modelo de Atención de la Violencia Intrafamiliar (UMAVI) que dispone de un grupo multidisciplinario que atiende las áreas sociales, psicológicas, jurídicas, médica y comunitaria que sirven de apoyo y guía social para las mujeres violentadas, ya sea provenientes de una relación conyugal, concubina o de parejas LAT, es decir, aquellas que mantiene una relación, pero viven por separado y necesitan de algún tipo de orientación e información; e incluso, brindan atención sin distinción de nacionalidad.

Por otro lado, el grupo UMAVI además de proporcionar apoyo y guía social, también brinda espacios de aprendizaje, en donde la mujer pueda aprender de talleres sobre pastelería

y costura, y a partir de aquello puedan generar ingresos de manera independiente, liberándolas de la dependencia económica y, por ende, de seguir en el ciclo de la violencia.

### **Capítulo III: Diseño Metodológico**

#### **Fundamentos Epistemológicos**

La epistemología es una rama de la filosofía que se encarga de analizar la naturalidad del fenómeno o problemática, con la finalidad de construir conocimientos científicos, por lo tanto, cuando se la vincula en el ámbito social, busca examinar teorías, fundamentos y metodologías de las investigaciones para que estas obtengan solidez y validez y que, a su vez, puedan determinar aspectos relevantes que se presenten, por ende, la presente investigación de carácter cualitativo se analizó desde el enfoque fenomenológico, que se define como:

“El ensayo de una descripción directa de nuestra experiencia tal como es, sin tener en cuenta su génesis psicológica ni las explicaciones causales que el sabio, el historiador o el sociólogo pueda darnos de la misma” (Merleau Ponty, 1993, como se citó en Castillo 2021, pág. 8).

En otras palabras, el enfoque fenomenológico lo que busca es conocer el fenómeno tal cual como se presenta, de la manera más natural posible, como éste afecta y de qué manera se buscan soluciones para detenerlo, es decir, el enfoque averigua desde los inicios de la problemática, como trasciende en el individuo y como este actúa ante el mismo, enfocándose desde lo vivido.

Por ello, al vincularlo con el fenómeno de la violencia de género, el propósito fue analizar desde las perspectivas de las usuarias, su vivencia y experiencia frente a la problemática, lo cual permitió descubrir aspectos relevantes que afectaron significativamente el funcionamiento. El hecho de convivir y formar parte de cada proceso del fenómeno, facilitó y agilizó su comprensión.

## **Elección de Informantes Claves**

Para la realización de la presente investigación se determinaron informantes claves de manera precisa con el fin de comprender la problemática, dado a que el estudio se llevó a cabo dentro de la Fundación Rio Manta, se optó como informantes claves a la trabajadora social, la psicóloga, la administradora de la fundación y a seis participantes del colectivo de mujeres que reciben apoyo y guía social por parte de los profesionales que conforman la comunidad UMAVI, quienes contribuyeron con información sustancial sobre la violencia de género y el empoderamiento económico de las mujeres, revelando cómo lograron superar o afrontar la problemática.

No obstante, la participación y la información proporcionada por los informantes claves, se obtuvo con la autorización pertinente y fue utilizada únicamente con fines académicos.

## **Técnica de Recolección de la Información**

Para la recolección de información se han utilizado las siguientes técnicas.

### ***Entrevista Semiestructurada***

La entrevista semiestructurada es una herramienta crucial para las investigaciones de carácter cualitativo, desarrolladas con preguntas predeterminadas sobre la problemática de la violencia de género y el empoderamiento económico de las mujeres, con la finalidad de captar las perspectivas y experiencias de los informantes claves.

Ante lo mencionado, se reconoce a la entrevista semiestructurada como una técnica adaptativa, que le permite tener al investigador la libertad de aplicarla, además, favorece la espontaneidad y profundidad de la problemática, incorporando nuevas preguntas o aclaraciones en caso de ser necesario (Lázaro Gutiérrez, 2021).

La aplicación de esta técnica en la presente investigación proporcionó información consistente que facilitó la comprensión de la problemática, ya que, por medio de ella, se conocieron los procedimientos que se abordaron de acuerdo con las situaciones presentadas por las usuarias con la trabajadora social y la psicóloga, permitiendo evaluar y comparar la situación desde distintas perspectivas.

### ***Historia de Vida***

La historia de vida es una de las técnicas esenciales en la recopilación de información de problemáticas complejas, permitiendo conocer aspectos relevantes como las trayectorias de vida de las personas implicadas en el fenómeno a estudiar.

De esta manera, la historia de vida consiste en un relato autobiográfico de una persona, donde expresa las experiencias significativas que han marcado su vida, permitiendo comprender y conocer como el individuo interpreta su realidad, enfrenta sus desafíos y construye su mejoramiento (Macias, 2020).

Por lo tanto, su aportación fue primordial para el proyecto ya que permitió conocer de forma sistematizada los sucesos relacionados con la problemática de la violencia de género; cómo estos actuaban, persistían y afectaban significativamente a las usuarias; y cómo, en base a sus experiencias lograron sobresalir o afrontar la situación.

En otras palabras, la historia de vida además de haber aportado con información sustancial y clave para el desarrollo de la investigación, permitió dar voz a sus historias, a sus vidas y a sus experiencias de superación.

### **Técnica de Registro y Transcripción de la Información**

#### ***Guía de la Entrevista***

La guía de entrevista semiestructurada es un material de apoyo, diseñado para agilizar y garantizar la recopilación de datos de manera organizada. Por ello, Schwab (2022) menciona

que el guion de la entrevista permite determinar un flujo “lógico” con la finalidad de comprender de manera sistematizada la complejidad de la problemática.

Por esta razón, la elaboración de un guion para implementar las entrevistas semiestructurada resultó fundamental, ya que permitió al entrevistador orientar el diálogo con el informante clave en base a los propósitos de la investigación.

### ***Grabadora de Voz***

La grabación de voz como técnica de registro facilitó la recopilación de información de forma clara, brindándole veracidad al proyecto. Por lo que Ruano (2021) indica que toda investigación que incluya grabación como técnica de registro también conllevará una transcripción, por ende, facilitará el análisis y la exposición de la información a los lectores.

Técnica de registro que proporcionó un doble propósito, es decir, por una lado, garantizó la veracidad de la información recopilada, evitando malas interpretaciones y, por otro lado, sirvió como herramienta para la reflexión y aprendizaje, ya que permitió revisar continuamente cada grabación con el objetivo de identificar patrones, errores o datos relevantes para la aplicación y mejorar del proceso de investigativo.

### **Método para la Interpretación de la Información**

#### ***Método Inductivo***

El método inductivo consiste en la observación de fenómenos específicos para llegar a formular conclusiones generales. Este método recolecta información empírica de la problemática para inducir a posibles consecuencias y, a su vez, analizar patrones, tendencias o teorías similares, con la finalidad de comprobar o no la veracidad o afectación de la problemática.

Por esta razón, para obtener conocimientos, datos e información fue imprescindible analizar el fenómeno desde casos particulares para establecer generalizaciones y construir un

conocimiento en base a la experiencia empírica, permitiendo identificar patrones, formular hipótesis y desarrollar teorías que faciliten la comprensión de la problemática (Castello y Vecchio, 2022).

Por lo tanto, para la investigación titulada “Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Río Manta” se observó el fenómeno a partir de las experiencias innatas de cada una de las informantes claves, para determinar y realizar una comparación sobre la afectación de la problemática y si esta repercute de la misma manera a las demás implicadas en el estudio, examinando de manera sistematizada y, posteriormente, estipular teorías.

### ***Método Documental***

El método documental es una técnica de investigación que se basa en la recopilación e interpretación de información obtenida de documentos para el análisis y estudio de los fenómenos, permitiendo acceder a contenido diverso y útil para comprender la problemática. Por esta razón, se manifiesta que la investigación documental permite identificar, seleccionar y organizar información del documento, con el objetivo de encontrar las categorías que determinen el análisis del fenómeno a investigar (Ruiz, 2012, como se citó en Revilla, 2020).

Es decir, este método contribuyó a una comprensión más amplia de la problemática, ya que, al consultar a las diferentes referencias bibliográficas, se accedió a un sin número de información que permitió entender la naturaleza del fenómeno y aclarar aspectos que no habían sido identificados o abordados.

### Descripción del Proceso de Categorización

La Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta

**Tabla 1**

| Categorización           | Subcategorías                            | Dimensión  | Indicadores Discursivos  |
|--------------------------|--|--|--|
| Violencia de Género      | - Violencia física                       | Agresiones corporales                                      | Golpes, empujones, lesiones visibles, uso de objetos para agredir.                     |
|                          | - Violencia sexual                       | Abuso y coacción sexual                                    | Relaciones sexuales forzadas, tocamientos no consentidos, negación del consentimiento. |
|                          | - Violencia económica                    | Control Financiero   | Negación de recursos económicos, prohibición de trabajar, ocultamiento de ingresos.    |
|                          | - Violencia Psicológica                  | Intimidación y manipulación emocional                      | Insultos, amenazas, humillaciones, aislamiento social, control emocional.              |
| Empoderamiento Económico | - Emprendimiento                         | Iniciativas Productivas                                    | Creación de pequeños negocios, ventas independientes, generación de ingresos propios.  |
|                          | - Participación en la toma de decisiones | Autonomía en el hogar y comunidad                          | Toma de decisiones familiares, participación en grupos de liderazgo.                   |
|                          | - Gestión de Recursos                    |  | Administración del dinero, capacidad de ahorro, organización del gasto familiar.       |
|                          | - Independencia financiera               | Manejo de ingreso y bienes<br><br>Autosuficiente económica | Disminución de dependencia del agresor, sostenibilidad personal y económica.           |

Elaborado por: Moreira Sabando Nathaly

## **Descripción del Proceso de Triangulación**

El proceso de triangulación es una estrategia de investigación que se basa en la combinación de distintos métodos, técnicas, fuentes y enfoques teóricos para abordar una problemática, pero desde diferentes aristas, teniendo como objetivo mejorar la validez, credibilidad y evitar los sesgos del estudio, favoreciendo a una comprensión más completa del fenómeno estudiado (Jiménez, 2021).

Por esta razón, la triangulación se aplicó como una herramienta clave para analizar la violencia de género y el empoderamiento económico de las mujeres que forman parte de la Fundación Río Manta. Este proceso permitió contrastar y validar información obtenida mediante dos fuentes fundamentales: la revisión bibliográfica y los testimonios personales de los informantes claves como la trabajadora social, la psicóloga, la administradora y las usuarias de la fundación, mediante la técnica de la historia de vida, obteniendo información sustancial para el entendimiento de la problemática.

A través de este cotejo entre la literatura, los relatos de vida de las mujeres participantes y la funcionalidad de los profesionales anteriormente mencionados, fue posible identificar patrones comunes que evidencian como la violencia de género afecta a diversas dimensiones de la vida de las mujeres. La triangulación facilitó observar como las agresiones psicológicas y económicas descritas por las usuarias coincidían con los tipos de violencias más reportados según las investigaciones, lo que refuerza la credibilidad de la investigación.

Este enfoque propició una mejor comprensión de los obstáculos que enfrentan las mujeres para lograr su independencia económica, tales como la falta de oportunidades laborales, baja escolaridad, falta de información sobre sus derechos, los roles y estereotipos de género que inciden sustancialmente en la dependencia. Al comparar estos elementos con las iniciativas de empoderamiento económico y los proyectos de formación brindados por la

Fundación Rio Manta, se logró establecer una relación directa entre el acceso a recursos, la capacitación y la disminución progresiva de la violencia gracias a los mismos.

La triangulación no solo contribuyó a la obtención de una visión multidimensional del fenómeno, sino, que facilitó la identificación de coincidencias y contradicciones entre lo investigado, las experiencias de las víctimas y su desarrollo en el entorno.

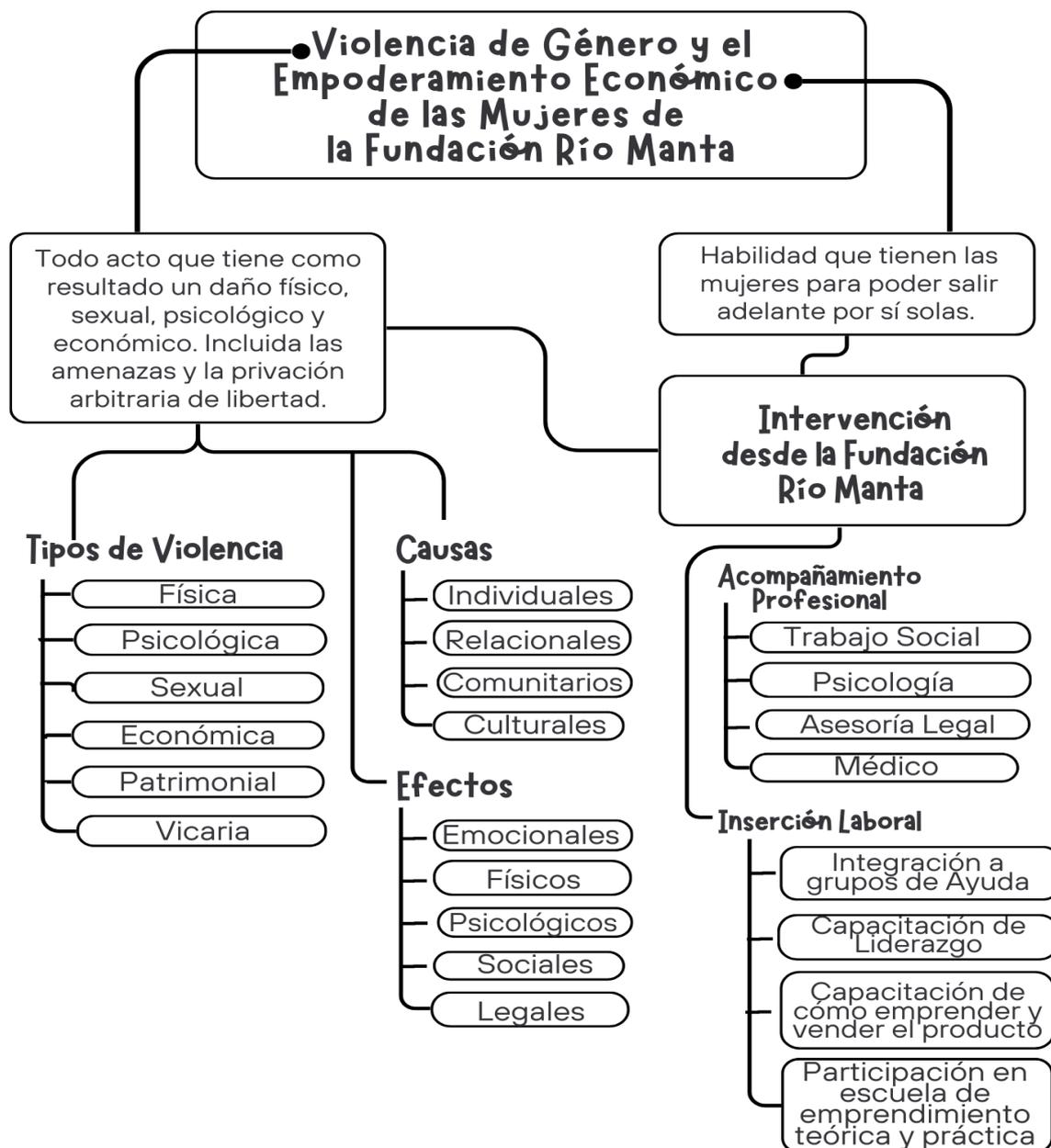
### **Descripción del Proceso de Graficación**

La violencia de género continúa siendo una problemática estructural que vulnera los derechos de todas las personas que lo padecen, limitando su desarrollo integral. En base a esos entornos marcados por la desigualdad y la falta de oportunidades, resulta indispensable no solo visibilizar esta realidad, sino, también examinar los mecanismos que favorecen al empoderamiento y autonomía de las víctimas. En ese sentido de ideas, las fundaciones y organizaciones se convierten en un papel fundamental para brindar atención psicológica, social, asesoría legal y formación en inserción económica, como es el caso de la Fundación Rio Manta.

El proceso de graficación permite sintetizar la información para facilitar su entendimiento, por esta razón, se utilizó un recurso visual que permitió optimizar y organizar los datos, conceptos y teorías de forma comprensible, ordenada y clara. Es por ello que, luego de analizar los datos obtenidos, se elaboró un mapa conceptual que ilustren las principales categorías analizadas del tema de Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, tales como la conceptualización de los fenómenos a estudiar, los tipos de violencia, los desencadenantes y los efectos provenientes del mismo, los puntos claves de inserción laboral proveniente de la Fundación y su intervención desde el apoyo a mujeres violentadas.

Este mapa conceptual sirvió como la herramienta que integra de manera lógica y jerarquizada la información obtenida del proceso de investigación, por lo cual, facilitó comprensión estructural del fenómeno, permitiendo un enfoque interpretativo.

**Gráfico 1. Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Río Manta**



Elaborado por: Moreira Sabando Nathaly

### Características de los Investigadores

La autora de esta investigación es la Srta. Nathaly Michelle Moreira Sabando, estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y próxima a graduarse orgullosamente como licenciada en Trabajo Social con 22 años de edad, nacida y criada en la ciudad más bella

de todos los manabitas, mi querido cantón Manta. Cuenta con habilidades analíticas, con la capacidad de abordar distintos problemas con complejidades sociales, asumiendo retos, acoplándose a las adversidades y al estilo de trabajo, volviéndose eficaz y eficiente ante nuevas experiencias debido a la facilidad de entendimiento. Asimismo, ha participado en prácticas preprofesionales que brindaron experiencia directa en intervención con el usuario y en territorio, en áreas de lo social, educación y salud, fortaleciendo sus habilidades para diagnosticar, planificar, desarrollar y mediar en dinámicas sociales, manteniendo así la facilidad de interrelacionarse con equipos multidisciplinarios.

### **Consideraciones Éticas**

La presente investigación respeta y atiende los principios éticos fundamentales que garantizaran la dignidad, los derechos y el bienestar de los participantes, los mismos que se aplicaran bajo criterios de confidencialidad, consentimiento informado, respeto y sensibilidad ante los casos de vulnerabilidad.

De igual manera, todas las personas que participen en el estudio serán informadas previamente del objetivo de la investigación, con la intención de evitar malos entendidos. Para ello, se solicitará un consentimiento informado, la cual detallará que la información que ellas brinden será utilizada con anonimato y solo para fines académicos y mejora social.

Debido a que el tema abordado pueda generar experiencias traumáticas, se prevalecerá el respeto, la empatía y la contención emocional durante la recolección de información, asimismo, se evitara cualquier forma de revictimización.

Finalmente, se actuará con total imparcialidad, evitando emitir juicios de valor y reconociendo y elogiando cada proceso de autonomía, resiliencia, superación y empoderamiento de cada mujer participante.

## Capítulo IV: Resultados

### Análisis Descriptivo

#### Factores estructurales, sociales y personales que perpetúa la violencia de género

A lo largo del estudio, se identificaron múltiples factores estructurales, sociales y personales que incidieron directamente en la permanencia de las mujeres en contexto de violencia. En el plano estructural, la dependencia económica fue uno de los elementos más relevantes. Varias entrevistadas expresaron que sus parejas les impedían trabajar, ya sea por celos, control o desvalorización, con frases como *“tú sin mí no vales nada”* o *“ya estas vieja y en ningún trabajo te van a aceptar”*. Estas frases repetidas e internalizadas, hacían dudar de su propia capacidad para desarrollarse fuera del vínculo violento, volviéndolas aún más independientes. A nivel social, se evidenció una fuerte normalización de la violencia por comentarios tradicionales referente al rol femenino dentro del hogar, es decir, les enseñaron a “soportar” la violencia porque ese era su deber como esposa a aceptar frases como *“aunque marido pegue y mate, marido es”*. Se visualizaban acorraladas dentro de una pésima relación aún más cuando salían estigmas sociales hacia mujeres separadas, que temían ser juzgadas por no mantener a flote un hogar. Por otra parte, los factores personales se debían a los entornos violentos por los cuales los hombres o esposos de ellas habían pasado, reproduciendo patrones aprendidos de una infancia violenta. Además, las usuarias indicaron que había momentos donde sus parejas ingerían alcohol y surgía la necesidad de controlarlas en lo más mínimo o ante cualquier señal de autonomía, como trabajar o estudiar, contribuyendo a episodios violentos.

#### Tipos y secuencia de violencia en contextos de vulnerabilidad

Durante las entrevistas, las mujeres relataron haber vivido distintos tipos de violencia. La mayoría reconoció que en un principio no sabían que lo que vivían era violencia, ya que solo reconocían como violencia aquel que dejaba marcas físicas visibles. No fue sino hasta que ingresaron a la Fundación Río Manta que lograron identificar las diferentes formas que se

presenta la violencia. A partir del acompañamiento y el trabajo en conjunto, lograron reconocer que habían sido víctimas de violencia psicológica, económica, verbal, sexual, patrimonial y vicaria. Entre los testimonios se mencionaron frases de desprecio, manipulación emocional, control de su vestimenta, como y no maquillarse, aislamiento social e incluso amenazas dirigidas hacia sus hijos. Aquello permitió evidenciar que las violencias se presentaban de manera progresiva, es decir, iniciaban con humillaciones y mientras más aceptación había por parte de ellas, ellos incrementaban las agresiones.

### **Impacto en el desarrollo personal y autonomía de las mujeres**

Los efectos de la violencia de género en el desarrollo personal y la autonomía de las mujeres fueron profundos y devastadores. Las entrevistadas coincidieron en que su autoestima había sido perjudicialmente afectada por soportar años de insultos, humillaciones y manipulaciones emocionales. Señalando que se habían sentido culpables por lo que estaban viviendo. En términos de autonomía económica, las diversas restricciones les impidieron acceder a un trabajo o manejar sus propios ingresos en el caso de obtenerlos, lo cual reforzaba su dependencia, impidiendo el mínimo intento de salir del círculo de la violencia. Este desgaste emocional incidió en la vida cotidiana de cada una de ellas, dejaron de arreglarse, salir, y de confiar en otras personas, por el miedo de repetir patrones de abuso. En casos extremos, algunas mujeres expresaron haber sentido la necesidad de suicidarse por no aguantar lo que estaban viviendo, evidenciando el desgaste, la desesperanza y la soledad de no saber cómo escapar de ahí; demostrando que la violencia no solo vulnera el cuerpo, sino que anula cualquier propósito de vida y valor personal.

### **Barreras que limitaron su crecimiento profesional y social**

El estudio también permitió identificar las distintas barreras que impidieron a las mujeres a desarrollarse profesional y socialmente. El miedo, fue uno de los primeros sentimientos, miedo a represalias por parte del agresor, miedo a ser juzgadas por su entorno,

miedo a reconocer su situación. A este último se le sumó la vergüenza, de ser vistas como “mujeres fracasadas o incapaces de mantener un hogar” Esta carga emocional ocasionó que muchas de ellas evitar buscar ayuda, a participar en actividades comunitarias a ser parte de espacios de crecimiento. A nivel estructural, la falta de estudios, la carga doméstica y la ausencia de oportunidades laborales limitaron sus posibilidades, sumándole a esto los obstáculos de permanecer en un hogar violento, la falta de autonomía y confianza en sí misma, alejó cualquier posibilidad de transformación profesional y personal.

### **Factores que influyeron en la decisión de buscar apoyo**

A pesar de las diferentes dificultades, hubo factores claves que motivaron a las mujeres a buscar apoyo en la Fundación Río Manta. Uno de los más significativos, fue el deseo de proteger a sus hijos y ofrecerles un entorno libre de violencia. Varias indicaron que decidieron romper el silencio al ver que sus hijos empezaban a replicar ciertas actitudes violentas o a sufrir emocionalmente por la situación en la que estaban viviendo. Otros de los factores determinantes fue el acompañamiento de amistades o familiares que, en lugar de juzgarlas, les brindaron contención emocional y las animaron a pedir ayuda. En muchos casos, escuchar los testimonios de otras mujeres que lograron salir adelante, les hizo recuperar las esperanzas. El reconocimiento de otras historias, favoreció a que muchas comprendieran que era posible salir del círculo de violencia; el apoyo recibido gracias al primer contacto con la Fundación fue primordial para comenzar un camino hacia su recuperación.

### **Rol de la Fundación Río Manta en el empoderamiento emocional, social y económico de las mujeres**

La Fundación Río Manta desempeñó un rol fundamental en el proceso de empoderamiento de las mujeres entrevistadas. A través de la atención integral desde las diferentes áreas de intervención (social, psicológica y legal) se logró un acompañamiento

adecuado para cada usuaria. Las mujeres fueron evaluadas en función de su nivel de vulnerabilidad, recibiendo el apoyo necesario en cada ámbito.

En lo que respecta el área de Trabajo Social, se indicó que su principal función fue brindar acompañamiento integral desde el primer contacto con la usuaria, iniciando con una entrevista de valoración social para reconocer su contexto familiar, económico y social, permitiendo identificar necesidades urgentes. Se señaló que el área social era la encargada del control emocional, de evaluarlas y derivarlas según lo requerido. Asimismo, se destacó que el Trabajo Social es el puente entre la usuaria y la fundación, encargada de gestionar recursos, de relacionarse con otras instituciones y coordinar con el resto del equipo.

Si bien el área de Trabajo Social tiene el primer contacto y control emocional, en casos de inestabilidad de la usuaria, se la deriva de inmediato al área de psicología para una atención más especializada, donde le ofrecen los primeros auxilios emocionales, escucha activa y un espacio seguro en el que pueda sentirse tranquila y con confianza, expresó la psicóloga; dentro de estos espacios de conversación con el profesional y la usuaria, se les enseñó a cuidarse, a superarse, a tener el valor de priorizarse como mujer, más allá de ser madre o esposa.

Por otro lado, la Fundación no solo ofreció contención emocional y asesoría jurídica, sino que también espacios de aprendizaje, donde se fortalecía el empoderamiento personal y económico, como la escuela de emprendimiento. En este espacio, las mujeres participaban en talleres prácticos y teóricos sobre costura, panadería o belleza, donde además de recibir de temas de acuerdo al taller seleccionado, recibían capacitaciones de cómo emprender un negocio propio, por lo tanto, aquellas que mostraban compromiso y reflejaban una situación de vulnerabilidad, recibían kits de insumos para iniciar sus emprendimientos desde casa.

Además, desde una perspectiva organizacional, la Fundación desarrolló protocolos que garantizaron la coordinación entre las áreas de atención. La administradora indicó que, para evaluar la efectividad de sus programas, utilizó fichas de seguimiento e indicadores de

violencia que permitieron identificar avances o necesidades. Uno de los programas relevantes, fue la implementación de redes comunitarias de apoyo de primera mano para aquellas que no saben en la situación que viven, promoviendo la sororidad entre mujeres a través de estos grupos de acompañamiento emocional. Siendo así un proceso no solo formativo, sino transformador, permitiéndoles conocerse, reconstruirse y proyectarse hacia una vida más autónoma y libre de violencia.

El empoderamiento que promovió la Fundación fue comprendido no como un resultado inmediato, sino, como un camino progresivo hacia la libertad, dignidad y la independencia.

### **Análisis Concluyente**

La intervención cualitativa realizada en la Fundación Río Manta, a través de entrevistas a usuarias y personal del equipo UMAVI, reveló la complejidad y la profundidad del fenómeno de la violencia de género, así como el impacto transformador que puede representar la atención integral brindada. En primer lugar, se identificó que la violencia de género se sostuvo en una combinación de factores estructurales, sociales y personales. La dependencia económica, los mandatos tradicionales sobre el rol femenino y los antecedentes violentos de los agresores, actuaron de forma entrelazada para perpetuar el maltrato y limitar la capacidad de las mujeres para romper con estos ciclos de violencia.

Asimismo, se evidenció que la violencia no ocurría de manera aislada, sino que seguía una secuencia progresiva y silenciosa en contextos de vulnerabilidad. Las agresiones psicológicas, verbales y económicas antecedían de las físicas o sexuales, ya que, al estar normalizadas, atrasaba su reconocimiento y denuncia. Las mujeres entrevistadas reconocieron que no identificaban estas agresiones como violencia hasta que recibieron la orientación y acompañamiento profesional que permitió visibilizar la necesidad de educación y sensibilización en este ámbito.

Por otro lado, los efectos de esta violencia fueron profundamente limitantes para el desarrollo personal y la autonomía de las mujeres. Se observaron secuelas emocionales como baja autoestima, sentimientos de culpa, aislamiento social y pérdida del sentido de identidad, lo que influyó directamente en su bienestar. A nivel económico, se impidió su independencia financiera y se fortaleció la dependencia del agresor, complicando la oportunidad de salir del círculo de violencia.

En relación con las barreras que impidieron su crecimiento profesional y social, se destacó el miedo como un obstáculo constante, junto con la vergüenza, la desconfianza en sí misma y la presión social por mantener una relación a pesar del sufrimiento que vivía. La falta de oportunidades educativas y laborales, sumadas a la sobrecarga de las actividades domésticas, impulsaron estas limitaciones, conservando su exclusión del desarrollo social y productivo.

A pesar de las condiciones adversas, se reconocieron factores que influyeron positivamente en la decisión de buscar ayuda, el bienestar de sus hijos fue el motivo principal, al igual que el acompañamiento de personas cercanas que ofrecieron apoyo emocional sin juzgar. También fue primordial el encuentro con otras mujeres que compartían historias similares, ya que les permitió verse reflejadas, sentirse comprendidas y motivarse a iniciar su proceso de cambio.

Finalmente, se constató que el rol de la Fundación Río Manta fue determinante en el empoderamiento emocional, social y económico de las mujeres. El acompañamiento integral brindado desde las áreas social, psicológica y legal facilitó su recuperación y fortalecimiento personal. A través de espacios formativos como la escuela de emprendimiento, las mujeres adquirieron habilidades, conocimientos y herramientas que les permitieron recuperar su autonomía y construir nuevos proyectos de vida. Este proceso fue comprendido no como un resultado inmediato, sino como una transformación progresiva hacia una vida digna, libre de violencia y con mayor capacidad de decisión.

## **Limitaciones**

Dentro de la investigación de la Violencia de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Fundación Río Manta, se presentaron algunas limitaciones teóricas, metodológicas y operativas al momento de su realización. Al analizar los factores estructurales, sociales y personales que perpetúan la violencia de género, una de las principales limitaciones al comienzo de la investigación fue la dificultad de entrevistarlas ya que existía el riesgo de revictimización. Por otro lado, de acuerdo a la información obtenida que se basó en informantes ya preseleccionados, limitó y restringió la obtención de información, ya que no se consideraron datos importantes con otros informantes claves, como los familiares.

En relación con los tipos y la secuencia de la violencia experimentada, se dependió del relato subjetivo de las usuarias, ya que no existía información que lo corroborar. Además, el adquirir información resultó complicado, ya que las usuarias presentaban señales de miedo y preocupación por sufrir represalias al compartir sus experiencias.

Al abordar el impacto de la violencia en el desarrollo personal y la autonomía de las mujeres, se reconoció una limitante importante, ya que al no formar parte del equipo UMAVI ni mantener un seguimiento a largo plazo, impidió observar si los avances "logrados" han sido reales o si van de acuerdo al acompañamiento recibido, constatar si los procesos empleados han generado mejoras en su autoestima y economía, por lo cual, impidió obtener datos objetivos.

Por otra parte, al hablar de las barreras que limitaron el crecimiento profesional y social de las mujeres, no se logró verificar sus testimonios respecto a la falta de oportunidades estudiantiles y laborales dentro de su entorno, bien sea porque eran oportunidades inexistentes o prevalecía el miedo de salir de casa y aceptar aquellas oportunidades, por lo que, esta escasez de información limitó una comprensión profunda sobre las barreras reales que enfrentaban.

Respecto a los factores que influyeron en la decisión de buscar apoyo, una de las principales limitaciones fue no haber interactuado con las personas que permitieron que las usuarias rompieran el ciclo de violencia. La carencia de esta calidad de testimonios imposibilitó identificar las diferentes perspectivas, el valor y la complejidad de aceptar su proceso y tomar la decisión de salir de ahí. Sin información integral que dé respuesta al acompañamiento externo y el impacto de solicitar ayuda, limitó la comprensión.

Finalmente, en cuanto el análisis del rol de la Fundación Río Manta, el estudio al centrarse en una sola fundación, impidió la comparación con otras organizaciones, por lo que no se pudo corroborar la similitud de los tipos de intervención, si podían ser aplicados o adaptados a otras situaciones.

### **Recomendaciones**

A partir de los hallazgos obtenidos y las limitaciones identificadas en el proceso investigativo sobre la Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres atendidas por la Fundación Río Manta, se consideró necesario formular recomendaciones que permitan orientar o mejorar futuras investigaciones. En ese orden de ideas, se sugiere ampliar el enfoque investigativo donde se refleje las intervenciones con otros actores claves complementarios, como familiares, amistades e incluso con los agresores, pero este último dependerá de la gravedad de la situación. El objetivo es comprender a profundidad otros tipos de percepciones, tanto directas como indirectas sobre la afectación de la problemática.

Por otro lado, para fortalecer el estudio de los tipos y la secuencia de la violencia, se deberá de tomar en cuenta otro tipo de investigación como el mixto, ya que abarcaría la complejidad del fenómeno en base a las experiencias personales y la frecuencia con que estos se presentan, permitiendo validar y profundizar el recorrido de la violencia hacia las mujeres.

Respecto al impacto emocional y autonomía personal, se recomienda hacer una investigación más extensa, con herramientas como el diario de campo y estudios longitudinales que faciliten el análisis del fenómeno en su estado cambiante.

En relación con las barreras para el desarrollo profesional y social, se sugiere complementar los testimonios mediante una exploración en los contextos económicos y educativos de la localidad, es decir, utilizar diferentes técnicas de recolección de información para comprobar la veracidad de las barreras que limitan tales desarrollos.

Asimismo, en relación a los factores que influyeron en la decisión de buscar apoyo, se recomienda incluir diferentes testimonios de mujeres que no hayan accedido a servicios de apoyo, con la finalidad de detectar obstáculos y barreras que imposibiliten la búsqueda. No precisamente de mujeres con signos de agresión, sino de indagar y analizar las respuestas individuales ante la problemática y, a su vez, investigar quienes son las personas que ellas eligen al momento de tomar la decisión de salir del círculo de violencia. Para esto, se sugiere utilizar encuestas que permitan obtener las diferentes decisiones o corroborar si hay coincidencias en las mismas.

Finalmente, en relación al rol de la Fundación Rio Manta se sugiere ampliar el estudio a otras instituciones donde trabajen en la protección de derechos de mujeres víctimas de violencia, esto con la intención de comparar sus modelos de atención, fortalecer y diversificar las estrategias.

## Referencias

- Agarwal, B. (1999). Negociación y Relaciones de Género: Dentro y Fuera de la Unidad Doméstica. *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 17, 988-1010. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=197337>
- Ahmad, & Sudha. (2023). Economic empowerment of women: a review of current research [Empoderamiento económico de las mujeres: una revisión de la investigación]. *International Journal of Educational Review, Law And Social Sciences (IJERLAS)*, 601-605. Obtenido de <https://doi.org/10.54443/ijerlas.v3i2.746>
- Arias , J., Navarro, K., & Ortega, L. (2019). Agentes Educadores y Estereotipos sobre masculinidad: Reflexiones para la Formación de Identidades Masculinas Alternativas. *Revistas Perspectivas*, 15. Obtenido de <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/perspectivas/article/view/1751/1716>
- Arias B, Gómez, L., Borja, J., Schalock, R., & Verdugo, M. (2013). *Discapacidad e Inclusion*. Salamanca.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos* [DUDH]. Paris: Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/DECLARACION%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador* [C.R.E]. Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

- Asamblea Nacional del Ecuador. (10 de Febrero de 2014). *Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Asamblea Nacional Republica del Ecuador. (05 de Febrero de 2018). *Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Boletín de Género . (2021). *Departamento de Género, Corte Suprema de Justicia* . Obtenido de <https://www.csj.gob.sv/wp-content/uploads/2021/12/Boletin-de-Genero-17-2021-del-23.12.2021-Consecuencias-de-la-violencia-de-genero.pdf>
- Botija, M., Moriana, G., Sánchez, C., & Geis, G. (2024). El impacto de lo sociocomunitario en el proceso de recuperación de las mujeres en situación de violencia de género: el caso del marco político-normativo español desde la perspectiva autonómica, estatal y europea. *Revista Científica Complutense*, 37(2), 231-239. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/91178>
- Castello , L., & Vecchio, A. (2022). El método inductivo y su aplicación a la enseñanza del griego clásico. *Tábano*, 19, 38-46. Obtenido de <https://doi.org/10.46553/tab.19.2022.p37-53>
- Castillo, N. (2021). Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*(20), 8. Obtenido de [http://relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/fenomenologia\\_como\\_metodo/](http://relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/fenomenologia_como_metodo/)  
167
- Congreso Nacional del Ecuador. (29 de Noviembre de 1995). *Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia*. Obtenido de

<https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyviolenciamujer.pdf>

Dugan, L., Nagin, D., & Rosenfeld, R. (1999). Explicando la disminución de la pareja íntima Homicidio: los efectos del cambio en la domesticidad, la condición de la mujer y la situación doméstica. *Estudios de Homicidios*, 3(3), 187-214. Obtenido de <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/1088767999003003001>

Estrella, J. (1991). La teoría del apoyo social y sus implicaciones para el ajuste psicosocial de los enfermos oncológicos. *Revista de Psicología Social*, 6(2), 258. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=111762>

Ferrer Lanchares . (2022). *Intervención con grupos de mujeres para el empoderamiento y la prevención de la violencia de género en la provincia de Palencia*[Tesis de Grado, Universidad de Valladolid]. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/2076/TFG-L%20106.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Galán, D. (2024). Diseño de una Intervención Familiar a Partir del Modelo Sistémico. *Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica*, 5(2), 92. Obtenido de Diseño de una Intervención Familiar a partir del Modelo Sistémico: <https://ojs.eumed.net/rev/index.php/ocsi/article/view/dgr>

Galeano, E. (2024). *Dando voz a las experiencias: La importancia de la Intervención de Trabajo Social desde la perspectiva de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito intrafamiliar atendidas en el Centro de Equidad y Justicia, Tumbaco, periodo 2023-2024*[Tesis de Grado, Universidad Central del Ecuador]. Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/1dacf061-a246-47da-886f-f839e74f65d6/content>

- García, V., Cruz, E., & Mejía, C. (2022). Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura. *Revista Reflexiones*, 101(1).  
Obtenido de [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1659-28592022000100121&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1659-28592022000100121&script=sci_arttext)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos[INEC]. (2023). *Cifras de Violencia Contra la Mujer en el Marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/inec-y-unfpa-analizaron-cifras-de-violencia-contra-la-mujer/>
- Jiménez, V. E. (2021). Triangulación metodológica cualitativa y cuantitativa. *Revistas Sobre Estudios e Investigaciones del Saber Académico*(14), 77-80. Obtenido de <https://revistas.uni.edu.py/index.php/rseisa/article/view/276/231>
- Lázaro Gutiérrez, R. (2021). Entrevistas Estructuradas, Semi- estructuradas y Libres. Análisis de Contenido. En J. Tejero Gonzáles, *Técnicas de Investigación cualitativa en los ámbitos sanitario y sociosanitario* (pág. 65). Cuenca. Obtenido de <https://ruidera.uclm.es/server/api/core/bitstreams/dfd77886-6075-453a-b7cc-731232b56e77/content>
- Ley General del Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia. (1 de Febrero de 2007).  
Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Macías, R. (2020). Historia de vida. Reflexiones teóricas y metodológicas desde la práctica en la maestría en desarrollo cultural comunitario. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 186. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692398>
- MAPIS. (13 de Julio de 2023). *Rutas para Otorgamiento de Medidas Administrativas Inmediatas de Protección*. Obtenido de Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos:

[https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Rincon\\_violeta/rutas\\_violencia\\_de\\_genero\\_pdf.pdf](https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/Rincon_violeta/rutas_violencia_de_genero_pdf.pdf)

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2023). *Corta la Violencia* . Obtenido de

[https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/CORTA\\_LA\\_VIOLENCIA\\_MMDH\\_2023\\_LOW\\_RES.pdf](https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/CORTA_LA_VIOLENCIA_MMDH_2023_LOW_RES.pdf)

Miño, V. (2022). *Estrategias y Discursos de Empoderamiento en Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Una Perspectiva desde el Trabajo Social*[Tesis de Grado, Universidad de Valladolid]. Obtenido de

<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/57038/TFG-G5764.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Naranjo, T., Santos, V., Mayanza, O., & Cedillo, E. (2022). Violencia de Género contra las Mujeres en la Provincia del Guayas, Ecuador. *ILEX, Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 5(16). Obtenido de

<https://www.revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/135/327>

ONU Mujeres . (2024). *Plan de Acción Mujeres, Paz y Seguridad* . Obtenido de

[https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/12/ecuador-lanza-su-primer-plan-de-accion-nacional-para-implementar-la-resolucion-1325-con-un-compromiso-historico-por-la-paz-y-la-seguridad?utm\\_source=chatgpt.com](https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/12/ecuador-lanza-su-primer-plan-de-accion-nacional-para-implementar-la-resolucion-1325-con-un-compromiso-historico-por-la-paz-y-la-seguridad?utm_source=chatgpt.com)

Organización de las Naciones Unidas. (1994). Obtenido de

[https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3088/EstelaAzahara\\_Ruiz\\_Doblad.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=%E2%80%9CTodo%20acto%20de%20violencia%20basado,o%20en%20la%20vida%20privada.](https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3088/EstelaAzahara_Ruiz_Doblad.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=%E2%80%9CTodo%20acto%20de%20violencia%20basado,o%20en%20la%20vida%20privada.)

Organizacion de las Naciones Unidas. (17 de Junio de 2023). Obtenido de La violencia de género es una de las violaciones mas generalizadas de los derechos humanos en el mundo: <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>

- Paihua, T. (2022). El Empoderamiento Económico y Prevención Pos Violencia de Género como Responsabilidad Social del Programa Aurora, Ancón, Lina, 2019-2020. 11-20 [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Centro de Perú]. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/9669>
- Recarey, P. (2024). *El empleo como salvavidas para las mujeres víctimas de violencia de género*. Obtenido de Fundación Nortempo: <https://nortempo.com/blog/mujeres-victimas-de-violencia-de-genero/>
- Revilla Figueroa, D. (2020). El método de investigación documental. En A. Sánchez Huarcaya, *Los Métodos de Investigación para la Elaboración de la Tesis de Maestría en Educación*. San Miguel, Lima. Obtenido de <https://n9.cl/sdwfrefregtrggrd>
- Ruano, L. (5 de 04 de 2021). *La transcripción como herramienta metodológica*. Obtenido de Ostraca Servicios Editoriales : <https://ostracaservicioseditoriales.com/la-transcripcion-como-herramienta-metodologica/>
- Rueda, Á. (2019). Cometer un delito por discriminación referente al sexo de la víctima y/o por razones de género como circunstancia agravante genérica. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 5. Obtenido de Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. ISSN 1695-0194: <http://criminet.ugr.es/recpc/21/recpc21-04.pdf>
- Santillán. (2006). El Significado de la feminidad: Estudio Basado en Relatos de Vida de Mujeres. *Revista Espiga*, 19(39), 7-9. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4678/467862244004/html/>
- Schwab, P. (09 de Febrero de 2022). *Guión de entrevista: ejemplo, métodos y consejos para su preparación*. Obtenido de IntoTheMinds: <https://www.intotheminds.com/blog/es/guion-entrevista/#cual-es-el-objetivo-de-un-guion-de-entrevista-f4360f60-d2f1-4b4d-abbc-31e989fce70f>

Secretaria Nacional de Planificación. (16 de Febrero de 2024). *Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/PND2024-2025.pdf>

Torres, R. (2023). *La Relación entre el Empoderamiento Económico de la Mujer y la Violencia Doméstica: Evidencia de Ecuador para 2019*[Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/84104a0a-7d82-440c-8734-2c18405c0bd5/content>

Vacacela, S., & Mideros, A. (2022). Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiv. *International Journal of Clinical and Health Psychologu*, 6(2), 271-284. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/1691/169171601004/html/>

## Anexos

### *Anexo A. Cuestionario de Preguntas a Trabajadora Social*

1. En base a su experiencia, ¿cuáles son los principales factores sociales, culturales o económicos que contribuyen a la violencia de género?
2. ¿Ha identificado algún patrón o evento que comúnmente desencadene situaciones de violencia de género?
3. ¿Qué tipos de violencia (física, psicológica, económica, etc) son más prevalentes en los casos que atiende?
4. En base a su experiencia, ¿Qué impacto tiene la violencia de género en el acceso de las mujeres a oportunidades económicas y laborales?
5. ¿Ha observado barreras específicas que dificulten el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia? ¿Cuáles serían?
6. Desde tu perspectiva, ¿Qué crees que motiva a las mujeres víctimas de violencia a buscar apoyo en grupos de ayuda?
7. ¿Cómo los programas de empoderamiento económico influyen en el proceso de recuperación de las mujeres víctimas de violencia?
8. ¿Qué tipo de acompañamiento social se ofrece a las mujeres durante su proceso de fortalecimiento económico?
9. ¿Qué elementos o características permite que redes de acompañamiento sean efectivos para el proceso de recuperación de las mujeres?
10. ¿Considera que los grupos de apoyo son suficientes para mejorar la calidad de vida de las mujeres?, ¿Qué otros recursos o estrategias podrían complementar este apoyo?
11. Desde su experiencia, ¿Qué cambios estructurales o políticas crees que serían más efectivas para reducir la violencia de género y empoderar las mujeres?

12. Desde su consideración, ¿De qué manera la violencia de género limita el acceso de las mujeres a oportunidades laborales o educativas?

***Anexo B. Cuestionario de Preguntas a Psicóloga***

1. Desde su perspectiva, ¿Cómo impacta la experiencia de violencia de género en la autoestima, la imagen y la sensación de autoeficacia de las víctimas que usted atiende?
2. ¿Qué trastornos de salud mental (por ejemplo, trastorno de estrés postraumático, ansiedad, depresión) suelen presentarse en estas mujeres, y cómo interfiere su funcionamiento diario y la toma de decisiones personales?
3. ¿Cuáles son las secuelas psicológicas y emocionales más frecuentes que observa en las mujeres víctimas de violencia de género y cómo afectan sus procesos de desarrollo personal?
4. En su experiencia, ¿de qué manera la vivencia de violencia de género repercute en la capacidad de las mujeres para establecer relaciones interpersonales sana y en la formulación de proyectos de vida a largo plazo?
5. ¿Cuáles considera que son los factores socioeconómicos, familiares y culturales que desencadenan la violencia de género en las mujeres?, y ¿de qué manera interactúan estos factores?
6. ¿Qué formas de violencia (física, psicológica, económica, sexual u otras) identifica con mayor frecuencia en los casos que atiende, y observa alguna progresión o secuencia habitual entre ellas?
7. ¿Qué patrones de comportamiento en los agresores (por ejemplo, control coercitivo, dependencia emocional, antecedentes de maltrato) contribuyen al inicio y escalada de la violencia de género?

8. ¿Qué obstáculos psicológicos (por ejemplo, creencias limitantes, baja autoestima o miedo al fracaso) identifican como significativos en la dificultad de las víctimas para emprender proyectos económicos propios o buscar empleo?
9. ¿Cuáles son las motivaciones o necesidades personales que suele identificar en las víctimas de violencia de género para integrarse a grupos de apoyo?
10. ¿Cómo percibe que la participación en estos grupos influye en el proceso de empoderamiento económico y en el fortalecimiento de la autonomía financiera de las mujeres?
11. ¿Podría describir estrategias o dinámicas grupales específicas utilizadas en estos espacios que hayan demostrado mejorar la autoestima y las habilidades para la toma de decisiones de las participantes?

#### ***Anexo C. Cuestionario de Preguntas a la Administradora de la Fundación Rio Manta***

1. ¿Cuáles son los principales desafíos administrativos y logísticos que enfrenta la fundación para sostener sus programas de intervención y empoderamiento?
2. ¿Qué servicios específicos brinda la fundación a mujeres en situación de violencia (acompañamiento psicológico, asesoría legal, refugio, etc.) y cómo se implementan estos protocolos?
3. ¿De qué manera la fundación garantiza un abordaje interdisciplinario y centrado en la víctima en cada etapa del proceso de atención?
4. ¿Qué indicadores utiliza la fundación para evaluar la efectividad de sus programas de intervención?
5. ¿Qué programas o estrategias específicas ofrece la fundación para promover el empoderamiento económico de mujeres sobrevivientes de violencia?
6. ¿De qué manera se vinculan las beneficiarias con actividades productivas, capacitación técnica o inserción laboral?

7. ¿Existen alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas para generar oportunidades laborales o de emprendimiento para las mujeres?
8. ¿Cómo contribuye la fundación a la construcción de redes comunitarias de apoyo y prevención de la violencia de género en el territorio?
9. ¿Cuáles son las principales fuentes de financiamiento de la fundación y cómo se asegura la sostenibilidad de los programas?
10. ¿Qué proyecciones a futuro tiene la fundación en términos de expansión, cobertura o innovación en la atención a mujeres víctimas de violencia y en su empoderamiento económico?

#### ***Anexo D. Cuestionario de Preguntas para Usuarías***

1. ¿Cómo describiría el ambiente social y familiar en el que vivía previamente?
2. En su experiencia personal, ¿qué situaciones o circunstancias cree que dificultaron su bienestar o seguridad en el pasado?
3. ¿Qué aspectos considera que dificultaron su desarrollo personal y económico antes de llegar a la fundación?
4. ¿Cree que existen factores culturales o económicos que influyen en la violencia que han experimentado muchas mujeres?
5. ¿Qué factores sociales, familiares o culturales cree usted que contribuyen a la violencia que viven muchas mujeres?
6. ¿Sintió que tenía acceso limitado a información o apoyo externo durante esos momentos?
7. ¿De qué manera afectó la violencia: en su confianza personal o en la forma de verse a sí misma?
8. ¿Considera que esa experiencia impactó en sus metas o planes de vida? ¿Cómo?

9. ¿Ha sentido limitaciones para encontrar empleo, generar ingresos o acceder a formación profesional a causa de lo vivido?
10. ¿Cree que existen obstáculos específicos que impiden que las mujeres en su situación puedan acceder a mejores oportunidades laborales o educativas?
11. ¿Qué tipo de apoyo cree que falta en la comunidad para prevenir la violencia hacia las mujeres?
12. ¿Qué la motivó a integrarse a la Fundación Río Manta?
13. ¿Cómo describiría su experiencia en los talleres o actividades de la fundación?
14. ¿Qué aprendizajes o habilidades considera que ha adquirido desde su participación?
15. ¿Ha notado un cambio en su forma de relacionarse consigo misma o con los demás desde que asiste a la Fundación?
16. ¿Qué significa para usted el "empoderamiento económico"? ¿Siente que lo ha comenzado a alcanzar?
17. ¿Ha podido generar ingresos propios con los conocimientos obtenidos en la fundación? ¿Cómo se ha sentido al respecto?
18. ¿Cómo valora el acompañamiento social que ha recibido dentro del grupo?
19. ¿Qué papel ha jugado el grupo de mujeres en su proceso de recuperación y bienestar?
20. ¿Cuáles son sus metas personales y profesionales a futuro?
21. ¿Qué mensaje o consejo daría a otras mujeres que atraviesan una situación similar a la que usted vivió?

*Anexo E. Consentimiento Informado para Realizar la Investigación*



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN**

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Yamileth Palma Suarez declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Yamileth Palma Suarez

Lugar y fecha: 30/05/2025 Fundación Rio Manta

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN**

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Río Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Vanessa Molina Paz declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibire ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma [Firma]

Lugar y fecha: 28/05/2025 J. Río Manta.

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN**

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Geny Delgado Quijano declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma ..... Geny Delgado Quijano

Lugar y fecha: Manabí 21/05/2025

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Angela Minella Anchundia Santora declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Angela Anchundia

Lugar y fecha:

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN**

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Daniela Holguin declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Daniela H.

Lugar y fecha: 28/05/2025 F. Rio Manta

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN**

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Mariela Nieto declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma ..... 

Lugar y fecha:

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

### CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Río Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Raren Valmua Flores declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Raren Valmua Flores

Lugar y fecha: 28/05/2025 F. Río Manta.

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Rio Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Sobeida Bailon Anchundia declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma: Sobeida Bailon Anchundia

Lugar y fecha: 26/05/2025 Fundación Rio Manta.

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,  
Derecho y Bienestar

*Carrera de Trabajo Social*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "Violencia de Género y el Empoderamiento Económico de las Mujeres de la Fundación Río Manta, Año 2025". Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Ana Leonor Lucas Anchundia declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar  Acepto que se grabe la entrevista/encuesta  Acepto que se tomen fotos

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Ana Leonor Lucas A

Lugar y fecha: 26/05/25 Fundación Río Manta.

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]